

OEA | MAPP 15 AÑOS  
HECHOS  
DE PAZ

# RUTA METODOLÓGICA

PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFORMES A LA JEP





# OEA | MAPP

*El presente documento se comparte con la institucionalidad colombiana, con el ánimo de mantener una reflexión conjunta sobre los temas de interés común. Se exhorta a la JEP y a todas las organizaciones que hagan uso de de la presente ruta, a utilizar de forma adecuada cualquier parte del contenido textual o gráfico haciendo debida mención a su fuente.*

## **RUTA METODOLÓGICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFORMES A LA JEP**

Roberto Menéndez  
**Jefe de Misión**

Daniel Millares  
**Coordinador área de Justicia**

Juliana Franco Calvo  
**Profesional Nacional**

Jorge Enrique Gil Cepeda  
Julián Salazar Gallego  
**Consultores**

**Coordinación de contenido:**  
Daniel Millares Ardaya

**Coordinación de contenido:**  
Daniel Millares Ardaya

**Redacción de textos:**  
Juliana Franco Calvo  
Jorge Enrique Gil Cepeda  
Julián Salazar Gallego

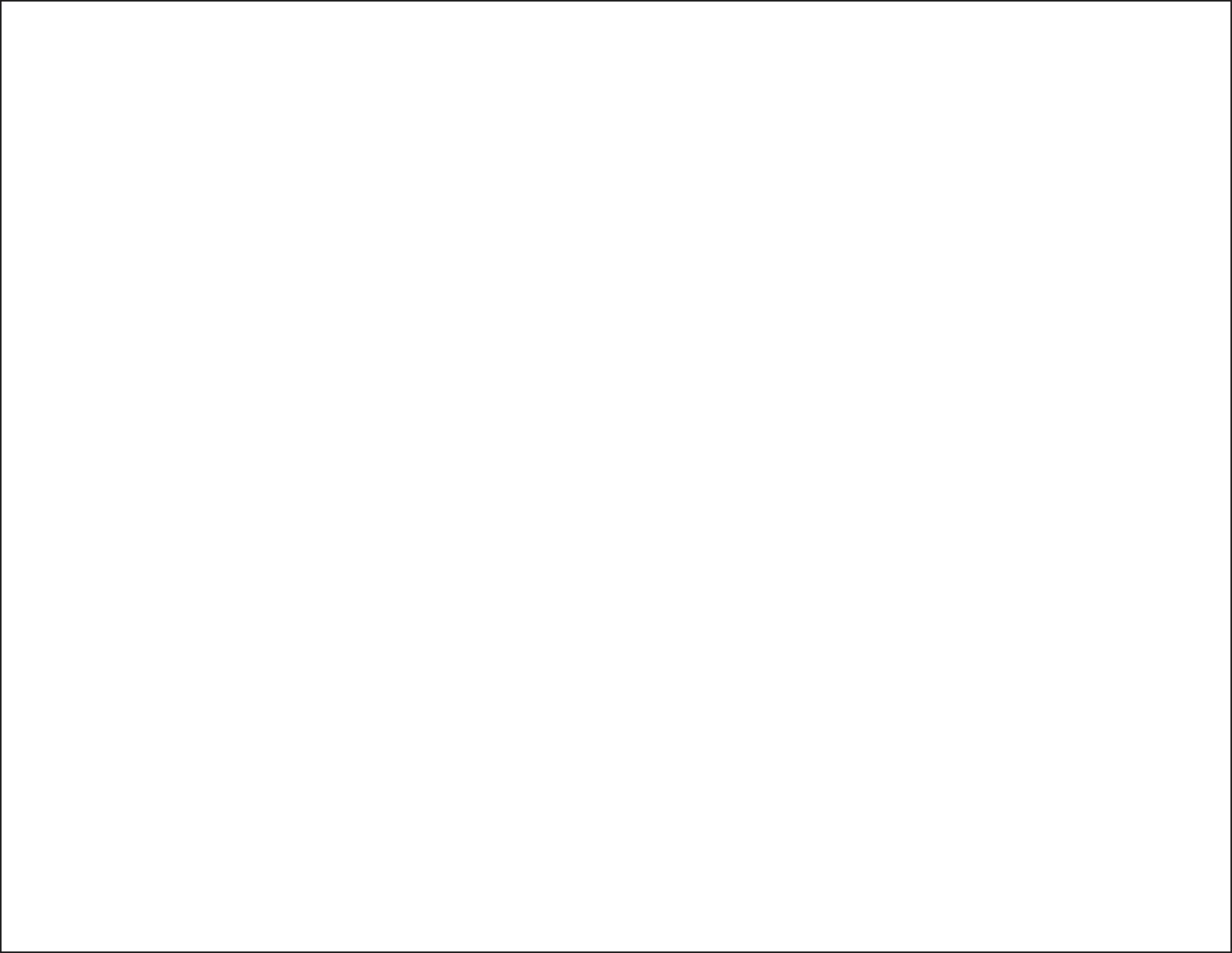
**Corrección de estilo:**  
Adriana Hurtado

**Diagramación:**  
Carlos Felipe García Tascón



# Contenido

INTRODUCCIÓN	5
1. ENFOQUES PARA EL DISEÑO DE UNA RUTA METODOLÓGICA	8
1.1 La participación y el acceso efectivo a la justicia de las víctimas en escenarios transicionales desde una perspectiva territorial, diferencial y de acceso a derechos	8
1.2. La presentación de informes ante la JEP como mecanismo de acceso efectivo a la justicia y participación de las víctimas	12
1.3. ¿Cómo garantizar la participación?	15
1.4. La presentación de informes desde la educación popular	16
2. PROPUESTA DE RUTA METODOLÓGICA PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES POR PARTE DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	17
2.1. Fase de alistamiento	21
2.2. Fase de elaboración del informe	29



## INTRODUCCIÓN

La Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de los Estados Americanos (en adelante MAPP/OEA o la Misión) en el marco de su mandato realiza labores de monitoreo y acompañamiento a la implementación de herramientas de justicia transicional. De manera particular, el quinto protocolo adicional del convenio entre el Gobierno de Colombia y la Secretaría General de la OEA, establece que la MAPP/OEA acompañará y monitoreará las herramientas de Justicia Transicional, incluyendo “...monitoreo judicial, acceso de las víctimas a estos mecanismos, monitoreo carcelario...”.

Adicionalmente, la MAPP/OEA tiene la función de “apoyar técnicamente las iniciativas gubernamentales en la discusión y creación de mecanismos de Justicia Transicional que propendan la verdad, la justicia, la reparación integral y la reconciliación”. Igualmente, tendrá la función de “monitorear y acompañar la participación de las víctimas y la reparación integral, en su dimensión colectiva y social, en el marco de la Justicia Transicional, atendiendo los esfuerzos del Estado y la sociedad civil”.

En este sentido, la Misión ha generado labores de monitoreo y acompañamiento a la Ley de Justicia y Paz, la Ley 1424 de 2010, la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, así como a diversas políticas y programas relacionados. En el último año, la MAPP/OEA ha extendido sus acciones de monitoreo y acompañamiento a la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), como el componente judicial del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR). Para ello se ha diseñado un enfoque de trabajo, con especial énfasis al [acceso efectivo a la justicia de las víctimas](#), que cuenta con las siguientes líneas de trabajo:

- ◇ Implementación de la JEP en los territorios
- ◇ Presentación de informes por parte de organizaciones de la sociedad civil
- ◇ Construcción de sanciones propias
- ◇ Relacionamiento entre la Justicia Especial Indígena (JEI) y la JEP
- ◇ Acceso efectivo a la justicia en el marco de los procesos judiciales

El presente documento se circunscribe a la segunda línea de trabajo, Presentación de informes a la JEP por parte de la Sociedad Civil. Para la MAPP/OEA este es un escenario de vital importancia para la consolidación de una política pública de justicia transicional en el país y la consolidación de una cultura de la legalidad para afianzar la paz con equidad en los territorios. La presenta-

ción de informes se constituye en un escenario de participación de las víctimas que contribuye a la garantía de su derecho a la verdad, justicia, reparación y no repetición. Además, permite el fortalecimiento o consolidación de las organizaciones sociales.

De este modo, la JEP es un escenario central para las víctimas en donde su narrativa cobra un horizonte de sentido. No solo habla el juez, sino que se trata de un relato polifónico que, en gran parte, es tejido gracias a la presentación de informes por parte de organizaciones de la sociedad civil a la jurisdicción especial. Los informes son el vehículo por medio del cual las organizaciones van a poder ser escuchadas en la jurisdicción. Es la voz otorgada a aquellos que han permanecido acallados y, de esta forma, se podrá configurar una narrativa mucho más amplia sobre lo sucedido en el conflicto armado colombiano.

La presentación de informes es un mecanismo híbrido que procura, por un lado, garantizar el acceso efectivo a la justicia, y por el otro, permitir una adecuada y eficaz participación de las víctimas en la JEP. Inclusive, se puede identificar una tercera función de carácter restaurativo, por la cual las comunidades encuentran un espacio para exponer los daños que ha causado el conflicto armado en su tejido social, pero también de informarle a la jurisdicción de cuáles acciones se pueden llevar a cabo para restaurar y repararlas. De esto, también se desprenden reflexiones de cómo esas acciones contribuirían a la reincorporación de los excombatientes a la vida civil.

Por otro lado, la posibilidad de presentar informes por parte de las organizaciones de la sociedad civil ante la Sala de Reconocimiento y Responsabilidad, se presenta como un impulso para enfrentar el desafío de cómo manejar y procesar grandes cantidades de información, que se puede denominar como el impulso a consolidar una cultura del archivo en Colombia, y en forma más concreta para los escenarios judiciales de carácter transicional.

La consolidación de esta cultura del archivo permitirá hacer una lectura organizada y comprensiva de una cantidad masiva de datos relacionados con hechos de violencia ocurridos en el marco del conflicto armado colombiano. La invitación a las organizaciones de la sociedad civil, es a participar en esta labor, no solamente aportando información a la JEP y abriendo la posibilidad de espacios de acceso de las víctimas, sino también proponiendo que la construcción de los informes pueda aportar al fortalecimiento de sus procesos organizacionales. No obstante, a este desafío se le presentan unos condicionamientos que se encuentran atravesados por un conocimiento técnico en el manejo de grandes cantidades de información y la posibilidad de contar con recursos económicos. Incluso, pueden existir condiciones externas, para el caso de las organizaciones, que impidan desarrollar esta labor, como lo puede ser la presencia activa de actores armados ilegales en los territorios.

La presente propuesta de ruta metodológica dirigida a las organizaciones de la sociedad civil pretende hacer más flexibles estos condicionamientos que se presentan en el orden técnico, económico y contextual, en la mayor medida posible. Para ello, se parte de un ejercicio de comprensión de la información obligatoria y optativa que establece la Sala de Reconocimiento a través de la guía de presentación de informes para organizaciones de la sociedad civil. Igualmente, el ejercicio se apoya en la labor de

acompañamiento que viene desarrollando la Misión, para la construcción y presentación de los informes en las regiones del Pacífico nariñense y el Urabá antioqueño y chocono, en correspondencia con los casos priorizados por la misma Sala (Casos 002 y 004 respectivamente). El respeto por el tiempo de cada organización para establecer las acciones necesarias para la realización del informe, las acciones de coordinación que se deben realizar, tomar en cuenta las condiciones de seguridad en los territorios, entre otros, son elementos base en esta metodología.

Asimismo, esta ruta basa sus propuestas en un ejercicio de evaluación sobre cuáles herramientas de las ciencias sociales utilizadas por organizaciones sin ánimo de lucro, instituciones académicas o entidades del Estado colombiano, en el marco de la implementación de un mecanismo transicional, pueden ser utilizadas por las organizaciones de la sociedad civil que decidan construir un informe. Igualmente, existen muchas comunidades y organizaciones que, a través de procesos históricos de larga data, han podido fortalecer sus capacidades y cuentan con una experiencia importante que puede ser transmitida o replicada en otras organizaciones con capacidades no tan consolidadas.

Es así como la propuesta ofrece diversas puertas de acceso de acuerdo a las necesidades y expectativas de cada organización, atendiendo a experiencias y conocimientos que han desarrollado a largo de su trayectoria. No debe ser entendida como una serie de normas rígidas a las cuales deban ceñirse obligatoriamente las organizaciones, por el contrario, esta busca dialogar con las metodologías diseñadas por cada una de ellas. Igualmente, es una propuesta que no se enmarca únicamente en el cumplimiento de los requisitos obligatorios establecidos en la guía de presentación de informes, sino que es una propuesta que busca que se cumplan también los requisitos opcionales de la forma más amplia y democrática posible.

Adicionalmente, esta metodología puede ser implementada tanto por una institución acompañante, como por la propia organización que decida autónomamente emprender las etapas para la elaboración del informe. En todo caso, al tener la ruta metodológica un correlato con los requisitos que establece la guía de presentación de informes, las organizaciones podrán obtener insumos y herramientas metodológicas valiosas para la construcción de sus documentos. Sin embargo, se considera que la puesta en marcha de la ruta metodológica requiere un equipo al menos conformado por un profesional en derecho y otro en ciencias humanas, que le brinden un apoyo a la comunidad en la elaboración del informe.

De este modo, se pone a disposición el presente documento, con el propósito proponer una ruta metodológica para la construcción de informes por parte de organizaciones de la sociedad civil. Inicialmente, se proponen los enfoques sobre los cuales se diseñó la ruta, como la participación y acceso efectivo a la justicia de las víctimas, los principales escenarios procesales que materializan estos derechos dentro del mecanismo de justicia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), y en especial, los desafíos y problemáticas observados en el procedimiento de presentación de informes. Posteriormente, se plantea la ruta y se desarrolla cada componente.

## 1. ENFOQUES PARA EL DISEÑO DE LA RUTA METODOLÓGICA

La construcción de esta ruta metodológica tiene como base conceptual tres enfoques: el enfoque de derechos, el de participación y el de educación popular. A continuación, se explica la inclusión de estos enfoques y se propone el abordaje de la elaboración de informes para la JEP.

### 1.1. La participación y el acceso efectivo a la justicia de las víctimas en escenarios transicionales desde una perspectiva territorial, diferencial y de acceso a derechos

En las últimas décadas en diferentes países ha cobrado especial relevancia la necesidad de incluir esquemas de participación amplios en el diseño e implementación de mecanismos de justicia transicional, y que esta labor no recaiga únicamente en expertos en la materia. Esto se ha plasmado en un seriado de normas y principios, fundamentados en el marco de los derechos humanos y en procesos históricos de fortalecimiento de organizaciones de la sociedad civil. De allí, se deriva la necesidad y la exigencia de consolidar espacios de participación social, principalmente de las personas más afectadas por las dinámicas de un conflicto armado, en una variedad de escenarios judiciales y extrajudiciales con el propósito de alcanzar, en la mayor medida posible, la satisfacción de los derechos de acceso efectivo a la justicia, verdad y reparación.

En parte, este horizonte se ha desarrollado de tal manera porque las condiciones históricas de desigualdad de las víctimas que conviven en contextos de conflicto armado, inhiben y obstaculizan su participación en estos escenarios, y en general, en la mayoría de los espacios institucionales del Estado. Estas condiciones limitan el acceso a una institución estatal donde se imparta justicia o a la posibilidad de participar en ella en igualdad de condiciones.

Lo anterior ha implicado cuestionarse no solamente el porqué de la ausencia de justicia estatal en los territorios, sino también, si la aplicación de los mecanismos de justicia existentes (formales e informales) han contado con la capacidad de satisfacer y reconocer los derechos de los sujetos que se someten a ellos. El déficit de oferta de justicia y la presencia diferenciada del Estado a nivel territorial evidencia la baja capacidad para responder a las necesidades de una población afectada por fenómenos como la desigualdad, discriminación y patrones de violencia directa, estructural y simbólica<sup>1</sup>. Ante esta situación, el diseño de los mecanismos de justicia transicional implica la generación de espacios de participación para las víctimas, entendiendo la justicia como un proceso restaurativo y reparador.

Una aproximación para resolver esta cuestión, parte de que la participación efectiva de las víctimas se plantea como la definición

1. Ver triángulo de violencia de Johan Galtung.

de las fases, procedimientos y medidas en el marco de los mecanismos de justicia transicional en donde éstas obtienen un rol representativo y activo, y no sólo presencial. Especialmente una participación que impulse el inicio de un proceso restaurativo/reparador de gran impacto, que permita revertir el fenómeno de desigualdad histórica en el cual se han visto sumergidos estos sujetos.

Distintas instancias, desde el plano internacional y nacional, han planteado que, para el caso de un país como Colombia, es necesario promover un amplio debate social alrededor del diseño e implementación de los mecanismos de justicia transicional que han surgido del Acuerdo de Paz firmado entre la antigua guerrilla de las FARC-EP y el Gobierno nacional, otorgándole un espacio a las víctimas y las organizaciones que las representan.

Así, la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, remarca la importancia de:

“...implementar medidas que favorezcan la participación efectiva de todas las víctimas al sistema judicial, sin que ello implique su organización o asociación. Es necesario, en ese sentido, profundizar las garantías procesales, sustanciales, probatorias y de acceso de las víctimas para que, de forma efectiva e idónea, se les puedan satisfacer sus derechos. Para ello, el SVJNRN debe garantizar que todas las víctimas, sin excepción, gocen de los mismos derechos, por lo que toda reglamentación deberá proteger de forma especial, y procurar el acceso de los derechos procesales y sustantivos (...); para ello se deberá diseñar un mecanismo de acceso claro y con garantías en cuanto a acceso y participación.”<sup>2</sup>

Por su parte, el Relator de las Naciones Unidas ha hecho un llamado sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición<sup>3</sup>, en relación con la participación de las víctimas dentro de los mecanismos de transición. Este llamado es fundamentado en que: i) el reconocimiento de las víctimas como sujetos de derechos contribuye a que éstas ocupen un lugar dentro de la esfera pública, de la cual han sido apartadas por condiciones ajenas a su voluntad; ii) la participación afianza el derecho a la verdad; iii) las víctimas tienen la capacidad de agenciar los mecanismos, lo cual podría entenderse como un ejercicio de empoderamiento de sus derechos; iv) las víctimas pueden encontrar en los mecanismos de justicia transicional espacios donde sus relatos y necesidades sean escuchados.

En esta línea, existe un vínculo necesario entre el reconocimiento de los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y a las garantías de no repetición, de un lado, y el reconocimiento de la necesidad de que las víctimas accedan mecanismos y procedimientos que garanticen en forma plena, efectiva y en un tiempo razonable, el ejercicio y satisfacción de los mismos. Es así como la Corte Interamericana de Derechos Humanos afirma que el reconocimiento del derecho a recursos y procedimientos adecuados y efectivos implica, a su vez, el reconocimiento del derecho de las víctimas y sus familiares de acceder a amplias oportunidades

2. Vigésimo Tercer Informe del secretario General presentado al Consejo Permanente sobre la Misión de Apoyo al proceso de Paz (MAPP/OEA).

3. De Greiff, Pablo. Informe del Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición. A/HRC/24/42, 28 de Agosto, 2013.

de participación, tanto en el esclarecimiento de los hechos y la sanción de los responsables, como en la búsqueda de una justa compensación<sup>4</sup>.

Esto implica garantizarles el pleno acceso y la capacidad de actuar en todas las etapas e instancias de las investigaciones y procesos, de manera que puedan hacer planteamientos, recibir informaciones, aportar pruebas formular alegaciones y, en síntesis, hacer valer sus intereses<sup>5</sup>.

En el escenario colombiano también se encuentra una considerable jurisprudencia respecto de la participación de las víctimas y de la consolidación de sus derechos procesales. Según la Corte Constitucional la participación de las víctimas se encuentra íntimamente ligada con el respeto al principio de dignidad humana. Por otro lado, respecto al examen de constitucionalidad realizado a la Ley 906 de 2004, la corte destacó que las víctimas son intervinientes especiales y que cuentan con una tutela judicial efectiva con el fin de que sean garantizados sus derechos a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición<sup>6</sup>.

No obstante, también se han puesto de presente cuestionamientos sobre si la participación de las víctimas resulta positiva o negativa para los objetivos de una transición, dada la ausencia de evidencia suficiente en las diversas experiencias que se han dado en el mundo. Teniendo en cuenta esta situación, y partiendo de la puesta en marcha de los mecanismos de justicia transicional que han surgido del Acuerdo Final, se ha propuesto una escala de medición que pretende dar cuenta sobre la participación significativa de las víctimas, para ver en qué grado se han incluido las opiniones de esta población con la aplicación de procesos transicionales que han tenido lugar en la historia reciente de Colombia (Ley de Justicia y Paz y Ley de Víctimas).

Esta participación puede adoptar diferentes formas, que van desde los métodos directos, como por ejemplo tomar parte en la adopción de decisiones o ser consultado al respecto, hasta formas indirectas de participación mediante la notificación, la divulgación y el intercambio de información<sup>7</sup>. Igualmente, tiene lugar en diferentes niveles del proceso judicial, que van desde el inicio de las investigaciones hasta la fase de la sentencia y los procedimientos de reparación vinculados a los procedimientos de justicia penal.

En el mismo sentido, es necesario que las medidas adoptadas para una justicia transicional se basen en consensos y se legitimen a través de consultas que incluyan no solo una amplia participación social, sino, además, la participación activa de quienes en mayor medida fueron afectados por el conflicto. Esto implica, en particular, garantizar en todas las fases y procedimientos del sistema, medidas afirmativas, adecuadas y suficientes, para promover el acceso y la participación de todas las víctimas en igualdad de condiciones.

4. Corte IDH, Caso Valle Jaramillo y otros vs Colombia, Sentencia de 27 de noviembre de 2008, párr. 233.

5. Corte IDH, Caso de la Masacre de la Rochela vs Colombia, sentencia de 11 de mayo de 2006. Párrafo 156.

6. Corte Constitucional, Sentencias C-1154 de 2005, M.P. Manuel José Cepeda Espinosa; C-1177 de 2005, M.P. Jaime Córdoba Triviño; C-454 de 2006, M.P. Jaime Córdoba Triviño; C-209 de 2007, M.P. Manuel José Cepeda Espinosa; C-516 de 2007, C-250 de 2011, M.P. Jaime Córdoba Triviño.

7. Impunity Watch, Victim Participation in Transitional Justice Mechanisms: Real Power or Empty Ritual? (2014), págs. 22 a 27.

Para ello, se debe partir por reconocer los contextos particulares de los territorios, en especial los factores socio-culturales que han sido inhibidores y obstáculos para la participación de ciertos grupos en atención a su pertenencia étnica, género, orientación sexual, ciclo de vida (edad), entre otros.

Por ejemplo, en el caso de las mujeres los patrones culturales han contribuido a que se reconozca el derecho de estas a participar en contextos políticos y sociales. Este hecho tiene como factor subyacente el orden masculino hegemónico, que en muchas ocasiones las reservó principalmente para un lugar en la vida doméstica y solo de forma secundaria en la vida pública. Estas dinámicas crean condiciones de discriminación que la mayoría de veces son asumidas como una condición natural de las mujeres y termina definiendo su participación a un lugar marginal en los procesos de exigibilidad como víctimas.

Los Estados tiene que garantizar a hombres y mujeres, por igual y sin discriminación alguna, el disfrute de todos los derechos previstos en los principales tratados internacionales de derechos humanos. Entre estos derechos, el derecho a la protección judicial es considerado una de las columnas vertebrales del sistema de derechos humanos y de un estado democrático. Es así como el poder judicial constituye la primera línea de defensa a nivel nacional para la protección de los derechos y las libertades individuales de las mujeres<sup>8</sup>.

En ese sentido, cualquier mecanismo de participación que se diseñe e implemente tendrá la oportunidad y el deber de ser un medio transformador que permita, entre otras cosas, superar y trascender relaciones desiguales y propenda por una garantía plena de derechos. Además, que supere la tendencia a reducir la participación a su condición formal y, por el contrario, enfocar sus esfuerzos en que sea sustantiva, activa y cualificada.

La implementación normativa del Acuerdo Final, en especial la del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (en adelante SIVJRNR o Sistema), ha tenido como principal desafío hacer realidad un principio mencionado de manera reiterativa en el marco de las negociaciones: Las víctimas están en el centro del acuerdo. Este principio es relevante porque resume la razón de ser de las instancias y las medidas que componen el SIVJRNR, así como responde a las expectativas de las víctimas en relación con el proceso de transformación que conlleva el cumplimiento del Acuerdo Final.

De igual forma, se ha establecido que el SIVJRNR tendrá un enfoque territorial, diferencial y de género, que responda a las características particulares de la victimización en cada territorio y cada población, y en especial a la protección y atención prioritaria de las mujeres y de los niños y niñas víctimas del conflicto armado. El enfoque de género y diferencial se aplicará a todas las fases y procedimientos del Sistema.

---

8. Corte IDH, Caso La cantuta vs Perú, sentencia de 29 de noviembre de 2006, párr. 160.

Al determinar el SIVJRNR como principios estructurantes la centralidad de las víctimas y el enfoque diferencial y territorial, se resalta la necesidad de plantear estrategias que desarrollen un correlato con cada uno de los mecanismos que surgieron del punto 5 del Acuerdo Final. De esta forma, la configuración de espacios de participación efectiva y significativa se pueden materializar más allá del plano discursivo de búsqueda de la verdad, persecución penal y reparación.

En esta medida, la Corte Constitucional en la Sentencia C-674 del 2017, destacó la importancia de que la participación de las víctimas en estos escenarios, especialmente dentro de los procesos surtidos en la JEP, debe respetar las reglas jurídicas existentes sobre participación de las víctimas en los procesos penales, incluyendo la etapa investigativa, con todo lo que ello implica (aportar pruebas, conocer actuaciones, solicitar revisión de sentencias absolutorias, participar en escenarios en los que se discute sobre la extinción de la acción penal, impugnar decisiones, etc.)<sup>9</sup>. Por lo tanto, el componente judicial del sistema debe desarrollar una política que garantice la real y efectiva participación de las víctimas como intervinientes según los estándares nacionales e internacionales, con miras a la realización de sus derechos a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición.

En esa medida, la ruta metodológica se basa en el desarrollo de un enfoque de derechos, en el sentido que identifica a titulares de derechos, aquello a lo que tienen derecho y a los correspondientes titulares de deberes, así como las obligaciones que les incumben. Asimismo, procura fortalecer la capacidad de los sujetos de derechos para reivindicar los mismos y de los titulares de deberes para que cumplan sus obligaciones<sup>10</sup>.

Este enfoque en el escenario de justicia transicional tiene como horizonte la garantía de los derechos de las víctimas a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, lo cual tiene correlación con lo que el Acuerdo Final ha llamado la centralidad de las víctimas. Este principio es relevante porque resume la razón de ser de las instancias y las medidas que componen el SIVJRNR y responde a las expectativas de las víctimas en relación con el proceso de transformación que conlleva el cumplimiento del Acuerdo Final.

## 1.2. La presentación de informes ante la JEP como mecanismo de acceso efectivo a la justicia y participación de las víctimas

En virtud de lo establecido en el Acuerdo Final, la JEP y en particular su Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas (SRVR), recibirá informes de organizaciones víctimas, indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom y de derechos humanos, relativos a las conductas cometidas en el contexto del conflicto armado<sup>11</sup>.

9. Corte Constitucional. Sentencia C-674/17 M.P. Luis Guillermo Guerrero.

10. OHCHR. Preguntas frecuentes sobre el enfoque de derechos humanos. 1ª edición: Nueva York. 2009. Pág. 15. HR/PUB/06/8

11. Ver Acuerdo de Final Punto 5.1.2. Numeral 48, Pág. 199; La JEP Art 79 Literal B.

Para la Misión, estos informes parten de la premisa de la realización efectiva de los derechos de las víctimas y puede materializar el acceso a la justicia, en el hecho de poder conocer y activar los mecanismos judiciales disponibles contra las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Todo lo anterior teniendo en cuenta las labores de priorización y selección. Igualmente, esta premisa cobrará sentido en la medida en que la debida participación en la presentación de informes garantice las condiciones de seguridad para la comparecencia de las comunidades dentro de las diferentes instancias judiciales. Esto implica la correlativa obligación del Estado de proveer los mecanismos adecuados para lograr dicho propósito.

Los informes como un mecanismo de doble propósito, acceso a la justicia y mecanismo de participación, debe garantizar los derechos de las víctimas dentro de las diferentes instancias de la JEP. Es decir, que permita hacer efectiva la dimensión material del acceso a la justicia a partir de una lectura comprensiva de las narrativas del conflicto armado y su impacto diferenciado en mujeres, niñas, niños, adolescentes y comunidades étnicas, así como del universo de víctimas que han dejado los repertorios de violencia.

Este derecho no incluye solamente la posibilidad de acceder al sistema judicial, sino que también irradia su influencia hacia qué tipo de administración de justicia debe ser proporcionada por el Estado. En este sentido, para que dicho derecho sea efectivo es necesario que sea satisfecha tanto su dimensión formal (el acceso como tal a la justicia), como su dimensión material. Esta segunda dimensión implica, entre otros, que las personas tengan participación efectiva en todas las etapas del proceso.

De acuerdo a las orientaciones propuestas por parte de la SRVR para la elaboración de los informes, estos son de naturaleza descriptiva e indicativa, no tienen un carácter jurídico vinculante, no ostentan ningún carácter probatorio y son un insumo para que la SRVR pueda realizar ejercicios de análisis de contexto, formulación de patrones de violencia e identificación de presuntos responsables. En este punto, la Misión considera que es relevante identificar, a partir de la información y acciones que se adelanten, los riesgos de género presentes en el conflicto armado interno y los impactos diferenciados que se generaron a grupos étnicos, etarios y con capacidades especiales.

Por otro lado, al establecer como un requisito necesario que sea presentado por organizaciones de primer nivel o de segundo nivel, busca promover procesos organizativos a gran escala, ya sea de acuerdo a la ubicación territorial de las organizaciones o a la convergencia en la tipología de victimizaciones, con el fin de procurar narraciones mucho más globales y menos segmentadas del conflicto y así lograr estrategias prácticas para contrastar la información.

La elaboración de los informes por parte de las organizaciones también puede ser vista como un aporte al desarrollo de justicia restaurativa en dos niveles: en primer lugar, acercando a las víctimas y a la comunidad, dando la posibilidad de trascender de su lugar de víctimas a sujetos dignos y poseedores de derechos. En segundo lugar, a partir de la posibilidad que puede existir con las sanciones propias y medidas propuestas en los informes de acercar al compareciente y a la comunidad a través del reconocimiento de sus responsabilidades y de la realización de una reparación que les permita reincorporarse.

En sentido similar, la elaboración y presentación de informes puede verse como un escenario de fortalecimiento de la organización. Es una oportunidad para que diversos integrantes se reúnan, cuenten lo sucedido y generen nuevos mecanismos para sobreponerse a esto, pero también para que esta unión permita visualizarse a futuro y plantear nuevos cursos de acción. Este puede ser un efecto colateral de la presentación del informe, pero va a depender de cada contexto y organización. En caso de que se asuma de esta manera, también podría ser un escenario restaurativo en sí mismo.

El alcance del ejercicio de la elaboración del informe como una herramienta de acceso a la justicia, está relacionado con las condiciones de contexto, con los diferentes grados de capacidades con que cuentan las organizaciones de la sociedad civil en términos de presupuesto de funcionamiento, conocimientos técnicos y estratégicos de investigación, así como documentación de experiencias, entre otras cualidades organizacionales.

Es pertinente señalar que el proceso de presentación de informes ha surtido diversos cambios a medida que ha avanzado el desarrollo normativo del Acuerdo Final, así como han quedado temas sin regular. Inicialmente el Acuerdo contemplaba únicamente la presentación de informes por parte de organizaciones de víctimas y de derechos humanos, posteriormente, en la Ley Estatutaria se amplió la cobertura a organizaciones étnicas, afrodescendientes y Rrom, lo cual abrió las puertas a que un universo mayor de organizaciones tuviera la oportunidad de presentar informes ante la SRVR.

Por otro lado, cualquier decisión que adopte la SRVR debería ser fundada y permitirles a las organizaciones recurrirla. En cuanto a la denuncia individual directa de hechos constitutivos de violaciones al derecho internacional humanitario (DIH) o a los derechos humanos (DDHH), el Acuerdo, aún sin prohibirlo, no regula dicho derecho ni un mecanismo alternativo de denuncia que pueda ser ejercido ante la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía General de la Nación o la misma Unidad de Investigación y Acusación de la JEP. Igualmente, hay pocas claridades sobre la presentación de informes de carácter mixto<sup>12</sup>, ya que en la práctica las condiciones en los que estos se han llevado a cabo han variado. No obstante, se debe resaltar que la SRVR está en proceso de construcción de un protocolo al respecto.

Finalmente, poniendo de presente que aún existen debilidades en el ejercicio de pedagogía sobre qué es la JEP y particularmente sobre las implicaciones para la construcción y presentación de informes ante la SRVR, tampoco hay claridad sobre el uso de la información adicional y voluntaria que proporcionen determinadas organizaciones en relación, por ejemplo, a la descripción de sus estilos de vida, proyectos de vida, cosmovisiones, cosmogonías, leyendas, etc.

Aunque mucha de esta información puede presentarse como un insumo para el ejercicio de construcción de la verdad judicial o el diseño de las medidas de restauración y reparación que vayan a acompañar las sanciones de los comparecientes, podrían plantearse como parte de un proceso de carácter restaurativo, por ejemplo, escenarios artísticos donde se haga visible esa infor-

---

12. Son informes que incluyen información escrita y oral, en atención a las tradiciones orales de los pueblos étnicos.

mación que no es propiamente de competencia de la JEP, pero que para las organizaciones tiene una connotación simbólica de gran importancia.

### 1.3. ¿Cómo garantizar la participación?

Para hacer efectivos los enfoques mencionados (territorial, de género, de derechos y de educación popular) es fundamental tener en cuenta los siguientes principios.

- La participación requiere de una comunidad informada y preparada: Es necesario que el proceso inicie con un acercamiento que permita generar confianza y fomentar la participación. Para esto es clave promover el conocimiento del contexto nacional, regional, y local que les permita a las víctimas identificarse dentro de patrones más amplios. **También se debe partir de la consideración diferenciada por tipo de victimización (desplazamiento, desaparición forzada, reclutamiento de menores) para promover espacios más inclusivos en los que las víctimas se sientan identificadas.**
- Garantizar la participación en condiciones de igualdad: Esto implica garantizar la participación de mujeres, hombres, niños, niñas, jóvenes, personas mayores, personas en situación de discapacidad y personas LGBTI en los procesos de construcción de contextos. Esto incluye la garantía de participación con voz y voto en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de todas las medidas asociadas a los procesos.



- Mujeres
- Hombres
- Niñas, niños, adolescentes
- Enfoque diferencial étnico
- Población en situación de discapacidad
- Población de sectores LGBTI

Por esta razón, es fundamental incluir en las herramientas y componentes metodológicos el enfoque diferencial, el cual tiene como propósito reconocer la diversidad de los grupos poblacionales desde sus experiencias y vivencias del mundo, para protegerlos y promover políticas públicas que respeten su identidad. Para ello es relevante que en la convocatoria a los escenarios de construcción del informe se tengan en cuenta:

Asimismo, es vital contar con medidas especiales para que las personas que realicen trabajos

- La participación es un proceso, no un evento o momento: Requiere de actos de preparación, planeación, ejecución y supervisión que están ligados con procesos sociales e individuales muy complejos y delicados. Para esto es necesario que los procesos se basen y garanticen con la presencia de una institución que tenga una imagen de legitimidad y permanencia constante en el territorio. Para las víctimas es de vital importancia que puedan ser escuchadas, reconociendo sus expectativas y estableciendo que dentro del SIVJNR la JEP no es el único escenario de participación e incidencia, sino que se tienen que



**Algunos principios de la educación popular que se deben tener en cuenta:**

- Participativa
- Lúdica
- Crítica
- Creativa
- Dialógica
- Horizontal

considerar los demás órganos que conforman el mismo, como elementos clave en la satisfacción de los derechos de las víctimas. Para esto las entidades del SIVJNRN deben acudir a los territorios con sus competencias claras para que las víctimas identifiquen a las personas responsables de sus solicitudes.

#### 1.4. La presentación de informes desde la educación popular

En el desarrollo de los diferentes componentes que integran la metodología se debe destacar la pertinencia de la pedagogía y herramientas que ofrece la educación popular, en tanto que se trata de un proceso de aprendizaje y de construcción basado en el diálogo, en el intercambio y en el reconocimiento

de experiencias, saberes y conocimientos de quienes participan. La educación popular supone la combinación de modalidades formales y no formales en la oferta de herramientas pedagógicas, relacionando las realidades, aspiraciones y necesidades de las comunidades con las que se trabaja.

Por ser un proceso de socialización y de construcción del conocimiento, debe apuntar a consolidar las capacidades individuales, grupales y colectivas a través de la recuperación y recreación de valores, la revalorización de la memoria histórica y la producción, apropiación y aplicaciones de saberes que permitan la participación activa de la comunidad en escenarios de incidencia locales, regionales y nacionales<sup>13</sup>. Por esta razón, es importante que las herramientas y el proceso pedagógico basado en la educación popular esté relacionado con el proceso organizativo y la vida social de la comunidad, por lo cual no puede haber un divorcio con la cotidianidad, las necesidades y las potencialidades de cada uno de los miembros que conforman la comunidad<sup>14</sup>.

De acuerdo a las metodologías que provienen de la educación popular se cree conveniente que tomar dos de ellas, que podrían ser transversales en cada uno de los componentes de la ruta metodológica, a saber: el diálogo y los dilemas.

El diálogo procura poner en juego los tipos de saberes, valorar y visibilizar las culturas que han permanecido bajo condiciones de marginalidad y exclusión. Por ende, el diálogo potencia las capacidades de las personas y crea condiciones para comprender mejor la situación que se está viviendo, para relacionarse en forma democrática y solidaria, generar espacios de participación, comprender alternativas, reclamar, cuestionar, denunciar e impugnar cuando las condiciones lo requieran<sup>15</sup>.

13. Consejo de Educación de adultos de América Latina (CEEAL). Procesos de conocimiento en educación popular. 1ª edición: Bogotá. 1996. Pág. 25

14. Instituto interamericano en Derechos humanos (IIDH). Educación popular en derechos humanos. 1ª edición. Costa Rica: 2003. Pág. 23.

15. Escuela de Derechos Humanos, paz y convivencia (CINEP). El Diálogo. 1ª edición: Bogotá. 1996. Pág. 13.

Por otro lado, en cuanto a los dilemas, la Escuela de Derechos Humanos y Convivencia del CINEP propone un escenario que tiene como núcleo las preguntas y no las respuestas estáticas. Esta estrategia propone acercarse a dicha fundamentación a partir, no de una selección de una teoría social o una posición ideológica, sino desde el planteamiento de dilemas o problemas centrales que producen un abanico de múltiples respuestas cada una con fortalezas y debilidades<sup>16</sup>.

Finalmente, estos ejercicios implican aprender haciendo, lo que significa que la apropiación de los contenidos y de las herramientas sólo se pueden dar en la medida que se interiorizan, se ponen en práctica y se interpelan de acuerdo a las realidades y contextos.

## **2. PROPUESTA DE RUTA METODOLÓGICA PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES POR PARTE DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**

La ruta se constituye en un mapa desde donde se trazan un conjunto de acciones y estrategias que permiten, por medio de una forma pedagógica y didáctica, comenzar la tarea de construir un informe. Esta pretende exponer una serie de componentes que pueden ser implementados por las instituciones que acompañan a las organizaciones de base o por parte de las propias organizaciones que autónomamente deciden elaborar el informe. Asimismo, proveerá insumos tanto para organizaciones consolidadas, como para aquellas que apenas inician la tarea de documentar los casos. De esto dependerá el ingreso a la ruta metodológica de cada una de las organizaciones, ya que, si se trata de una organización con experiencia y capacidades consolidadas, muy seguramente podrá prescindir de las etapas iniciales y podrá obtener insumos de las fases posteriores, mientras que una organización con menos experiencia, seguramente tendrá que iniciar la ruta desde los primeros componentes.

Los componentes de la ruta se pueden desarrollar de forma independiente, es decir, que no necesariamente agotada una etapa comienza la siguiente. Sin embargo, en cada una de ellas, se encuentra una caja de herramientas de las cuales las organizaciones podrán echar mano de acuerdo a sus necesidades y expectativas. Se reitera que de ninguna manera se trata de unas normas rígidas, por el contrario, es una ruta que combina diversos métodos de recolección y sistematización de la información. También cabe recalcar que es solo una propuesta y que pueden haber otras formas para la elaboración de informes.

La ruta ofrece diversas puertas de acceso de acuerdo a las necesidades y expectativas de cada organización, atendiendo a experiencias y conocimientos que han desarrollado a largo de su trayectoria. En todo caso, al tener la ruta metodológica un correlato con los requisitos obligatorios y opcionales que establece la guía de presentación de informes, las organizaciones podrán obtener insumos y herramientas metodológicas valiosas para la construcción del documento.

16. Escuela de Derechos Humanos, paz y convivencia (CINEP). Derechos Humanos: Ideas y dilemas para animar su comprensión. 1ª edición. Bogotá. 1998. Pág. 17.

Como se mencionó en la introducción, la propuesta de la ruta metodológica se fundamenta, entre otros, en la experiencia que se obtiene del ejercicio de acompañamiento de la MAPP/OEA a las organizaciones de la sociedad civil en la construcción del informe. Además del respeto por el tiempo en el cual cada organización establece las acciones necesarias para la realización del informe, de las acciones de coordinación que se deben realizar y de las condiciones de seguridad en los territorios.

La ruta guarda una directa relación con los requisitos que establece la guía propuesta por la SRVR. En esta línea, cada una de las etapas propuestas responde a la información requerida para la elaboración del informe y es así como se definen acciones para iniciar la recolección de la información pertinente para su elaboración. En este sentido, se trata de mecanismos que permiten acceder a un universo de datos y multiplicidad de fuentes tanto humanas como físicas, que nutran el flujo de información y, a partir de allí, tejer redes de relación y conexión entre diferentes hechos dentro del marco del conflicto armado que permitan ilustrar y develar patrones y dinámicas de violencia, casos emblemáticos y daños e impactos sufridos por las comunidades.

La ruta contiene dos grandes fases: **una previa o de alistamiento** y **otra de elaboración del informe**. Cada fase contiene tres componentes metodológicos:



Figura No. 1: Etapas de la ruta metodológica

Los componentes metodológicos responden a la información solicitada en el documento guía para la presentación de informes. El siguiente cuadro expone cada uno de los componentes de las fases y su conexión con la información que solicita la mencionada guía.

Componentes	Preguntas que se hace la comunidad/ organización	Conexión con la información solicita la guía
Alistamiento		
Caracterización de la organización	¿Con qué organización se va a trabajar? ¿En qué condiciones se encuentra? ¿Qué información inicial tiene? ¿Cuáles son las condiciones del contexto?	A. Título del informe B. Información de contacto e identificación C. Descripción de los hechos (tiempo, modo y lugar donde ocurrieron) D. Conocimiento de otras autoridades
Pedagogía y sensibilización de la JEP	¿Qué es la JEP? ¿Cómo participar en la JEP?	Conocer las principales inquietudes de las organizaciones en la elaboración y presentación de informes. Motivar e impulsar a las organizaciones para la presentación de informes ante la Sala. ¿Qué es un informe ante la SRVR de la JEP? ¿Quiénes pueden presentar los informes? ¿Cuándo se pueden presentar los informes? ¿Qué sigue después de la presentación de un informe? ¿Cuáles son los derechos de las víctimas en los procedimientos ante la SRVR?

<p>Reflexión: ¿para qué el informe?</p>	<p>¿Para qué construir un informe de esta dimensión?</p>	<p>A. Contenidos obligatorios: - Información de la organización que presenta el informe.</p> <p>B. Contenidos adicionales: - Objetivo que se busca con la presentación del informe. - Metodología usada.</p>
<p><b>Elaboración del informe</b></p>		
<p>Recolección de la información y documentación de los casos</p>	<p>¿Qué información se busca buscando?</p>	<p>A. Contenidos obligatorios: - Descripción de los hechos (tiempo, modo y lugar donde ocurrieron)</p>
	<p>¿En dónde se puede encontrar esa información?</p>	<p>- Conocimiento de otras autoridades</p> <p>B. Contenidos adicionales (no obligatorios)</p>
	<p>¿Cómo se puede recolectar esa información?</p>	<p>-Objetivo del informe -Identificar los hechos más representativos dentro del mismo grupo de conductas -Elementos de contexto -Identificación de las víctimas directas e indirectas -Perfil de las víctimas -Identificación de los presuntos responsables -Descripción de los daños causados individuales, colectivos y territoriales (impacto diferenciado en caso de presentarse) y propuesta de posibles reparaciones simbólicas -Planes de reparación colectiva aprobados (si es aplicable) Aplicación de enfoques diferenciales.</p>

Organización de la información	¿Cómo se puede organizar la información que se obtiene?	<b>A. Contenidos obligatorios:</b> - Título del informe - Información de contacto e identificación - Descripción de los hechos (tiempo, modo y lugar donde ocurrieron) - Conocimiento de otras autoridades
Redacción del informe	¿Cómo puede ser presentado el informe? ¿A qué se le quiere dar más relevancia? ¿Cuáles casos deberían estar en el informe y cuáles no? ¿Cómo se quiere presentar el informe: de forma mixta o escrito?	

A continuación, se exponen los seis componentes que se proponen para la realización del informe.

## 2.1. Fase de alistamiento

### 2.1.1. Caracterización de la organización

El primer componente de la ruta metodológica tiene como horizonte establecer un diagnóstico de la organización con la cual se está trabajando. Parte de preguntas orientadoras como: ¿con qué organización se va a trabajar?, ¿en qué condiciones se encuentra?, ¿qué información inicial tiene? y ¿cuáles son las condiciones del contexto?

El objetivo de este componente es hacer un acercamiento a la situación de la zona y de la organización para definir cómo debe ser el proceso de elaboración del informe. Es decir, determinar las condiciones internas y externas con las cuales cuenta la organización para empezar a definir la ruta de acción. Por ejemplo, si se identifican obstáculos en términos de seguridad se deberán diseñar actividades y acciones que mitiguen dicha situación. De igual manera, esto permite identificar con qué información cuenta la organización, para determinar qué acciones de recolección y planeación de van a ser necesarias.

#### Aspectos del contexto general

- Dinámicas de la violencia y del conflicto armado
- Precedentes de militarización oficial
- Conflictos sociales relevantes
- Actores y relaciones políticas
- Dinámicas económicas
- Importancia geopolítica y geoeconómico
- Caracterización de la población
- Relación de los actores con el territorio

La caracterización de la organización se proyecta por medio de un análisis de contexto en dos niveles. El primero, un nivel general con aspectos geográficos, ambientales, composición poblacional, territorialidades especiales, dinámicas económicas, situación política y estado de servicios básicos, identificación de actores institucionales y sociales y el contexto de seguridad y justicia del territorio.

El segundo, denominado nivel específico incluye aspectos relevantes al interior de la comunidad como el origen de la organización, documentación o archivos de la organización, procesos judiciales, reparaciones, condiciones de acceso a la justicia, pedagogía y acceso a la información del SIVJRN, contexto de afectaciones y narrativas del conflicto armado, proceso de identificación del daño e impactos y procesos de construcción de memoria histórica.

Dentro de los aspectos específicos es fundamental incorporar los enfoques diferenciales (enfoque de género, étnico y etéreo) en un primer nivel como una forma lectura de la realidad que permita la definición de roles, actividades, espacios y formas de relacionarse. En un segundo nivel, se toma en cuenta dicha inclusión para brindar adecuada atención y protección de los derechos de la población. Por esta razón, es necesario incluir dentro de las coordenadas del nivel específicos categorías que permitan identificar las características de identidad (hombres, mujeres, afrodescendientes, LGBTI, etc.).

### 2.1.2. Pedagogía y sensibilización sobre la JEP

Este es un componente transversal a todo el proceso, con el fin de no crear falsas expectativas, tener claras las implicaciones de la presentación de informes y saber qué tipo de información se debe recoger y plasmar. Por ello es importante que se recuerde qué es y qué no es la JEP, así como la naturaleza de los informes en cada una de las actividades que se realicen.



**Aspectos del contexto específico**

- Origen de la organización
- Documentación y/o archivos
- Procesos judiciales
- Reparaciones
- Condiciones de acceso a la justicia
- Pedagogía y acceso a la información del SIVJRN
- Identificación de los roles en los miembros de la comunidad.

Lo anterior implica iniciar un proceso pedagógico desde lo más general hasta lo más concreto, es decir, iniciar con un acercamiento a los puntos incluidos en el Acuerdo de Final, especialmente el punto 5 sobre víctimas. Posteriormente, se puede abordar la explicación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de no Repetición para comprender que la JEP no es un ente aislado y que todas las expectativas no podrán ser suplidas sólo por este organismo, sino que se integra a un sistema que busca trabajar armónicamente. Finalmente, es relevante aterrizar en el componente de justicia del sistema y desde allí es posible desarrollar su competencia, su estructura, procesos y forma de acceso efectivo de las víctimas a la jurisdicción.

En este sentido, las acciones de pedagogía y socialización de la JEP con las comunidades deberían ser realizadas, en la medida de lo posible, por los enlaces territoriales del Departamento de Gestión Territorial y por los equipos psico-jurídicos del Departamento de Atención a Víctimas<sup>17</sup>, para que puedan conocer las inquietudes en la elaboración y presentación de informes, así como motivar e impulsar a las organizaciones para la presentación de informes ante la Sala.

En el marco de la socialización es fundamental contar con la participación de mujeres, población LGBTI, población étnica, población con capacidades diversas, y permitir por medio de sus narrativas el reconocimiento del impacto desproporcionado del conflicto sobre estas poblaciones lo cual llevará a la identificación de patrones de violencia y de sistematicidad. A su vez, esto implica hacer énfasis en la recolección de la información sobre violación de derechos de las mujeres, como un inicio para reconocer la afectación del conflicto en esta población, construir estrategias y metodologías conjuntas para la recolección de la información, así como la apertura de espacios para que las niñas y jóvenes puedan participar.

Indagar por el interés de la organización en presentar informes a la JEP, implicará un diálogo en dos niveles. Un primer nivel, al interior de la organización, la cual autónomamente deberá discutir si desea presentar el informe, por lo cual es importante que se respeten los tiempos de la organización y no se la presione para obtener una respuesta inmediata de presentarlo hasta la consideración por parte de sus instancias de toma de decisiones sobre la conveniencia o no de incurrir en esta labor.

Un segundo nivel, entre la comunidad y el enlace territorial de la JEP, el cual debe tener disposición para resolver las inquietudes que tiene la comunidad respecto a la elaboración y presentación del informe. En este caso podría verse el banco de preguntas frecuentes de abajo que puede servir de guía. Este es un diálogo que se debe desarrollar continuamente, es decir, la sensibilización y pedagogía sobre la JEP y presentación de informes es un proceso constante, presente en cada uno de los componentes de la ruta metodológica.

La experiencia que tiene Colombia en el diseño e implementación de mecanismos de transición ha puesto de presente significativas falencias en el ejercicio de pedagogía con la población a la cual va dirigida la oferta institucional del periodo de transición. Una de estas falencias es considerar las acciones pedagógicas como la ejecución de un solo taller donde se explican complejos sistemas normativos e institucionales, y dar por supuesto que con ello las comunidades o las organizaciones ya se encuentran empoderadas de dicho conocimiento. Por tal razón, el papel que desempeña el enlace territorial de la JEP y los equipos psico-jurídicos del Departamento de Atención a Víctimas de la JEP, debería caracterizarse, entre otros, por la capacidad de utilizar distintas herramientas para explicar un mismo tema de manera reiterativa en cada una de las etapas de la ruta metodológica.

17. Ambos adscritos a la Secretaría Ejecutiva de la JEP.

Para el proceso de sensibilización y pedagogía se puede acudir a la herramienta de mediación pedagógica, la cual posibilita el acto educativo a través de la participación, la creatividad, la expresividad y el relacionamiento.

Desde esta perspectiva, existen tratamientos:

*Tratamiento del tema: los contenidos deben ser mediados para volcar a los interlocutores desde el uso de los materiales hasta el uso del lenguaje utilizado.*

*Tratamiento del aprendizaje: corresponde a las prácticas solicitadas a nuestros interlocutores, es decir, no se deben utilizar formas que no promuevan el aprendizaje, el descubrimiento y el relacionamiento.*

*Tratamiento de la forma: se deben diseñar los materiales a utilizar dependiendo del sentido que se dé al encuentro pedagógico. Esto resulta determinante para potenciar el nivel de receptividad y creatividad de las personas que participan en el encuentro.*



## Tener en cuenta

15 AÑOS HECHOS DE PAZ

- ⚡ El lugar dónde se hará la socialización (si hay luz, el calor, el sonido, etc.).
- ⚡ Las personas a las que va dirigida (qué información previa tienen, qué nivel de escolaridad y con qué formación cuentan, si son pueblos indígenas identificar si se requiere de un/a traductor/a, intentar que la convocatoria sea lo más inclusiva posible: que vayan mujeres, niños/as, adolescentes, adultos/as mayores, etc. Y que las actividades que se realicen las tengan en cuenta).
- ⚡ Analizar las condiciones de seguridad de la zona: ¿se puede hablar abiertamente de la presentación de informes? ¿se requiere que la gente salga de la zona? ¿es necesario cambiar el nombre de la actividad para no poner en riesgo a las personas? ¿qué posibilidades hay de que haya personas de algún grupo armado “infiltradas” en las actividades? ¿qué reglas de confidencialidad y autocuidado se pueden establecer desde el principio?
- ⚡ Identificación de otros liderazgos: la mayoría de organizaciones sociales encuentran en la figura del líder un mecanismo de confianza a través del cual pueden contar sus historias con mayor comodidad. No obstante, en ocasiones esto significa que otras voces que tengan valiosos aportes que realizar se silencien. En cualquier ejercicio pedagógico es necesario identificar estos otros liderazgos para que no toda la información surja de una sola cabeza.



## BANCO DE PREGUNTAS

- ¿Los informes elaborados por parte de la sociedad civil para acceder a la JEP pueden ser presentados ante los demás órganos del SIVJRNR?
- ¿Tienen los informes valor probatorio, pueden ser utilizados eventualmente para atribuir responsabilidad? ¿Si efectivamente le es otorgado a los informes un valor probatorio, se encuentra garantizado la cadena de custodia de los mismos y de la información que contengan?
- ¿Los informes presentados ante la JEP pueden implicar algún tipo de indemnización y/o reparación monetaria de carácter individual?
- Si soy una víctima que no hago parte de ningún colectivo y/o organización ¿cómo puedo presentar mi caso ante la JEP?
- Soy una lideresa/líder de la comunidad a la que pertenezco y me encuentro incentivándola para presentar un informe ante la JEP, sin embargo, he sufrido amenazas y problemas de seguridad ¿qué rutas puedo seguir para continuar con las labores para la elaboración del informe sin que esto conlleve un riesgo para mi vida, seguridad e integridad personal, así como para la de mi comunidad?
- ¿Cómo van a poder las organizaciones que presenten informes realizarle seguimiento y cómo va a ser el canal de comunicación entre la Sala de Verdad y Reconocimiento y las organizaciones?
- ¿La JEP va a tener oficina en las regiones o las organizaciones tienen que viajar a Bogotá?
- En mi comunidad todo se sabe y muchas veces información delicada llega hasta los oídos de los grupos armados ¿Cómo podemos hacer ejercicios de sensibilización para que la gente de nuestra comunidad sea más prudente con la información que se va recolectar para construir el informe?
- Una vez los informes sean remitidos a la JEP ¿Tiene este órgano al interior todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de la información?





Si mi hecho no es incorporado dentro del informe que presenta la organización a la que pertenezco ¿Qué puedo hacer para que el hecho sea incorporado?

- ¿Qué realidades y/o expectativas debo generar en mi comunidad para motivarlos a la presentación de informes? ¿Tiene algún impacto al interior de mi comunidad que elaboremos y presentemos un informe a la JEP?
- ¿Tienen el mismo valor los informes presentados por organizaciones de la sociedad civil que los de las instituciones del Estado?
- La organización a la cual pertenezco ya ha adelantado ejercicios similares de construcción de contextos o caracterización de daños ante otras instancias judiciales y/o administrativas que no han tenido ningún efecto reparador sobre mi comunidad ¿Qué garantías existen de que la construcción y presentación del informe si va tener efectos reparadores sobre mi comunidad?
- Antes con la Unidad de Restitución de Tierras eran ellos los encargados de reunir las pruebas y construir los contextos ¿Por qué ahora ante la JEP nosotros tenemos que hacer lo mismo?
- ¿Vamos a recibir o podemos solicitar algún tipo de apoyo ante las Alcaldías o Gobernaciones para la construcción de los informes?
- El término de Justicia Restaurativa suena muy bien, pero concretamente ¿Cuáles son las medidas que se van a tomar para que en realidad nuestras comunidades se sientan restauradas/reparadas?
- ¿Si la JEP pretende relatar la verdad sobre los hechos de violencia más emblemáticos, esto significa que nunca vamos a conocer la verdad de otros casos más pequeños?



### 2.1.3. Reflexión: ¿para qué el informe?

Luego de haber logrado una comprensión básica sobre aquello que significa la JEP, cómo funciona y las implicaciones de la presentación del informe, es importante que la organización tenga la oportunidad de discutir internamente sobre la pertinencia de presentar el informe. Cada organización tiene una dinámica distinta y es relevante determinar cuál es el mejor espacio y la mejor manera para decidir sobre el informe.

Esta etapa busca identificar esos escenarios y promover un diálogo introspectivo que motive a decidir por qué, para qué y cómo presentar un informe por parte de la organización. Igualmente, es relevante plantear actividades para la discusión sobre la forma en la cual se va a elaborar el informe y cómo se busca que esta plasme la comprensión de los hechos por parte de la organización. Estas acciones permiten abordar contenido obligatorio de la guía, como la información de la organización que presenta el informe, y a su vez, aborda contenidos adicionales como responder al objetivo que se busca con la presentación del informe y la metodología a usar.

Así, esta es una etapa relevante para que la organización relate su historia (más allá de los hechos violentos), para que explique cómo surgió, cómo funciona, cuáles son sus valores, objetivos, orientación, etc. De esta forma, la construcción del informe no debe ser visto desde una perspectiva técnica que requiere de complejas elaboraciones conceptuales y teóricas, sino más bien como un ejercicio que debe ser construido de acuerdo a los saberes y experiencias populares y comunitarias que permitan que su propia voz sea escuchada de manera genuina, ya sea de manera oral, literaria, artística o escrita. Asimismo, esta construcción implica ir a los lenguajes y saberes que quiere usar la organización en este proceso.

Por otro lado, puede ser relevante evidenciar al interior de estos escenarios los impactos de la elaboración del informe a mediano y largo plazo. Los mismos pueden ser concebidos como una plataforma para fortalecer capacidades organizativas y como un espacio para hacer visibles sus procesos organizacionales. Las organizaciones que puedan generar los informes pueden convertirse en agentes

#### ¿Qué actividades desarrollar para reflexionar sobre los informes?

- Asambleas generales, reuniones con lideresas o líderes, junta directiva, etc.
- Mesas de trabajo y/o grupos focales.
- Círculos de la palabra con énfasis en la historia de la organización. Es relevante hacer énfasis en que las personas con más antigüedad, o los mayores en el caso de comunidades étnicas, puedan contar la trayectoria de la comunidad/organización. Esto ayudará a entender las consecuencias intergeneracionales de las violaciones pasadas.

replicadores de estrategias y metodologías de investigación y documentación de experiencias de planificación y gestión de acciones reivindicatorias de derechos ante instancias judiciales y administrativas.

En esta línea, los informes son un instrumento de incidencia que podría vincular la participación de la organización en otros escenarios locales, regionales y nacionales. Sin embargo, es necesario que se sopesen los riesgos que igualmente podría implicar la elaboración del informe, como por ejemplo, riesgos de seguridad.

Aunque la construcción y presentación del informe tenga la pretensión de acceder a la oferta institucional de la JEP, se debe indagar en estos espacios de reflexión por aquellos elementos tanto negativos como positivos para el desarrollo de la comunidad/ organización al incurrir en estas labores, incluso más allá de la información que necesite la SRVR.

### » Ejemplo de metodología

Se destaca durante esta etapa la aplicación de la metodología Tejiendo nuestra historia: un diálogo entre saberes y experiencias. Esta metodología permite integrar las narraciones de los diferentes participantes en el encuentro, mientras que se van pasando una lana y paulatinamente van construyendo un tejido. Este ejercicio permite evidenciar que la organización se estructura como una red en donde se generan sinergias y se interconectan saberes con un propósito en particular, que para este caso es la elaboración del informe.

Esta herramienta igualmente permite identificar la dinámica de las redes sociales en una comunidad con relación a tres ejes: sociabilidad (parentesco, vecindario, amistad), comunicación (circulación fluctuante de informaciones según las líneas de información y el rumor), y transacción (movilización de los recursos, utilización de intermediarios, tramitaciones y resolución de conflictos)<sup>18</sup>.



18. Olga del Pilar Vásquez. Acción sin daño y reflexiones sobre prácticas de paz. 1ª edición. Bogotá. Universidad Nacional de Colombia (UNAL). 2009. Pág. 39.

Igualmente, para esta etapa se sugiere realizar la metodología por la cual se conformarán grupos y cada uno de ellos responderán las siguientes preguntas:

- 1) ¿Qué queremos con la construcción del informe?
- 2) ¿Qué necesitamos para construir el informe?
- 3) ¿Qué tenemos para construir el informe?
- 4) ¿Para qué nos sirve la construcción del informe?

Al interior de los grupos discutirán la respuesta a cada pregunta, mientras que un miembro del grupo tomará nota sobre las observaciones y posteriormente las socializará con el resto de la comunidad, ubicando las observaciones en cada una de las variables.



## Tener en cuenta

15 AÑOS  
HECHOS  
DE PAZ

De las tres etapas surtidas hasta el momento, seguramente ha surgido mucha información de gran importancia tanto para los fines de la elaboración del informe, como para el fortalecimiento de la comunidad/organización. En este sentido, para que los insumos alcanzados en las actividades realizadas no queden olvidados, es fundamental que alguien de la organización realice una relatoría donde se recojan dichos insumos.

### 2.2. Fase de elaboración del informe

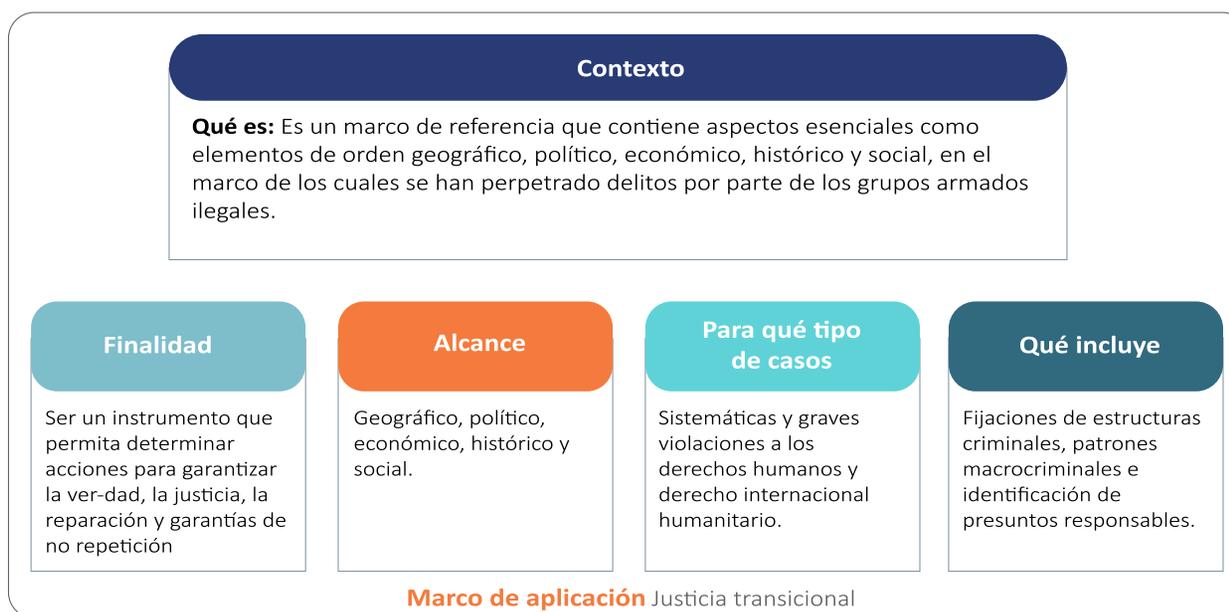
Antes de describir los factores que se involucran en las etapas de elaboración del informe, es necesario comprender la importancia de la información a recolectar, así como las implicaciones en las condiciones de seguridad que podría tener esta acción.

» *¿Para qué sirve la información a recolectar y la documentación?*

- Para la elaboración de contextos

La elaboración de contextos tiene un objetivo muy particular dentro de los escenarios de justicia transicional. Estos tienen como finalidad dimensionar las violaciones y procurar condicionar la responsabilidad del Estado respecto a los derechos de las víctimas. Igualmente se constituye en una forma de reparación y de preservación en la memoria histórica<sup>19</sup>.

El contexto dentro de escenarios transicionales guarda una relación íntima con el derecho a la verdad, la justicia, y especialmente, con la construcción de la memoria histórica, complementando aquello que los documentos no dicen sobre la vida de un individuo o una comunidad. En este sentido, las víctimas al guardar en su memoria los hechos se tornan en narradores y creadores de memoria histórica. Pero no solo son agentes constructores de memoria histórica, sino que a través de ella pueden determinar el alcance individual y colectivo del daño, adecuando la reparación a la realidad del mismo<sup>20</sup>.



### » Seguridad y análisis de riesgo durante el proceso de documentación

En particular, el trabajo de documentación procura recoger información que permite tener diversos elementos de lo sucedido en cada caso. Sin embargo, en un contexto donde aún perviven actores armados en el territorio y múltiples factores de riesgo, la información recolectada tiene un alto valor, y por lo tanto, hay un gran riesgo asociado tanto para quienes denuncian como para quienes documentan, o incluso para la comunidad/organización en general.

19. Bernal Pulido, Carlos. El análisis de contexto en la investigación penal: críticas del trasplante del derecho internacional. 1ª edición: Bogotá. Universidad Externado de Colombia. 2015. Pág. 45.

20. International Bar Association (IBA). Violaciones, derechos humanos y contexto: herramientas propuestas para documentar e investigar. 1ª edición. México D.F. Flacso. 2017. Pág. 14.

Por lo tanto, es fundamental insistir en un enfoque de seguridad donde se valoren los aspectos que pueden afectar la vida, seguridad personal e integridad de las víctimas y sus familiares, así como de las organizaciones que realizan el trabajo de documentación de los casos, ya que este es un elemento transversal que afecta la implementación de todas las actividades y que tiene que hacer énfasis en la prevención de nuevas agresiones.

En el trabajo de documentación deberá incorporarse un análisis de riesgo y acciones de (auto)protección tanto para las víctimas y sus familias, como para los integrantes de las organizaciones al desarrollar cualquiera de las acciones consideradas para la implementación de las actividades de documentación y de elaboración del informe. Igualmente, queda abierta a la voluntad de la organización, luego de realizar este análisis, definir si dadas las condiciones de seguridad en los territorios lo más pertinente es no construir el informe o postergar su elaboración.

Igualmente, cabe agregar que la JEP tiene una ruta de protección para quienes presenten informes, que se puede activar a través de la SRVR o directamente con la Unidad de Investigación y Acusación (UIA), quien tiene a cargo la implementación de esta ruta.



## Tener en cuenta

15 AÑOS  
HECHOS  
DE PAZ

- Las condiciones del contexto donde se encuentra la comunidad: analizar la presencia de grupos armados y sus dinámicas en el territorio, así como otros factores de riesgo que afecten la elaboración del informe.
- La mayor confidencialidad posible en las actividades de documentación: procurar llamar las actividades por nombres que no evidencien la elaboración del informe. Si es necesario retirar a la comunidad de la zona para generar más confianza y seguridad. Las personas a cargo de la recolección de la información deben ser de plena confianza de la comunidad.
- Los lugares de archivo de la información: los sitios donde repose la información deben ser suficientemente seguros. Si la información reposa sólo en computadores, se debe en lo posible mantener una copia física de los archivos y una copia en red, con seguridad informática debida. Conservar la información en discos duros extraíbles.
- La seguridad de las víctimas, familiares y recolectores de la información: se puede elaborar un plan tanto individual como colectivo de seguridad. Para ello se pueden pensar en redes de protección y seguridad, estrategias de comunicación, participación e incidencia con entidades locales, regionales y nacionales.

### 2.2.1. Recolección de la información y documentación de los casos

En este componente se definen las acciones para iniciar con la recolección de información y documentación de los casos. En este sentido, se trata de mecanismos que permiten acceder a un universo de datos y a partir de ellos elaborar una relación de los hechos dentro del marco del conflicto armado, lo cual implica acceder a una multiplicidad de fuentes tanto humanas como físicas que contribuyan al flujo de información que servirá para la construcción del informe.

La recolección de la información y documentación de casos se divide en tres etapas:



Es pertinente mencionar que toda la etapa previa ha implicado igualmente un ejercicio de recolección de información que va a ser útil para el informe. Asimismo, que muchas de las preguntas que se plantean aquí también se han planteado en etapas previas, ya que la recolección de la información, junto con los ejercicios de pedagogía realizados por el enlace territorial de la JEP, son componentes que se vuelven transversales en la elaboración del informe.

Se propone abordar este componente desde el significado de la palabra documentar, la cual se puede definir como un ejercicio por medio del cual se registra o se deja constancia de hechos, situaciones, historias de vida y experiencias. Se documenta cuando se recopilan informes, cartas personales, videos, entrevistas u otros materiales que ayudan a conocer o comprender lo ocurrido en las comunidades, organizaciones o en nuestros territorios. Así mismo, se documenta cuando se entrevista<sup>21</sup>.

21. CNMH. Caja de herramientas para gestores de archivos de derechos humanos. 1ª edición. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica. 2015. Pág. 19.

Según el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH)<sup>22</sup> la práctica de documentar contempla una labor de búsqueda y recuperación en la cual se hacen explícitos los efectos devastadores de la violencia del conflicto en la vida de las comunidades y los distintos patrones de violencia sufridos. Se generan espacios sociales y políticos para que las víctimas expresen sus dolores y miedos, narrar lo sucedido y hacer su duelo. Se recupera la documentación de las historias y los hechos contados por las víctimas, de manera individual y colectiva, y se acoge y acompaña a las comunidades y víctimas en sus propuestas sobre reparación y en la presentación de alternativas para reducir las consecuencias de la guerra en sus territorios.

## • Fases de la documentación

### I. La información que se busca

Esta etapa supone definir una estrategia de búsqueda de la información frente a hechos, personas y acciones sociales que se estima relevante reconstruir. Es decir, se debe focalizar la búsqueda de aquellos hechos que implican una violación a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario, tales como homicidios, masacres, desplazamientos, ataques de la fuerza pública, violencia basada en género en el marco del conflicto, desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, entre otros.

Para la búsqueda de la información se pueden tener en cuenta las siguientes categorías:

- Hechos relacionados con violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario en el marco del conflicto armado.
- Presuntos responsables de los hechos, si es posible determinar la estructura del grupo armado y el modus operandi.
- Respuesta institucional frente a los hechos y demás acciones interpuestas para atención humanitaria y reparación.



**El aspecto central se trata de entrelazar tres elementos fundamentales:**

- 1) la identificación de las violaciones a los derechos;**
- 2) el análisis de contexto;**
- 3) la vinculación del contexto y las violaciones a los derechos humanos.**

**La clave es la vinculación entre las pautas provenientes del contexto y las violaciones a los derechos humanos.**

<sup>22</sup>. CNMH. Ibíd. Pág. 26.

- Estrategias políticas, jurídicas y culturales de la sociedad y de las víctimas para poner en conocimiento el hecho.
- El contexto local, regional o nacional de desarrollo del conflicto y sus impactos diferenciados en la población.
- Los modos de vida, proyectos familiares, sociales, culturales, políticos y comunitarios afectados por la dinámica del conflicto armado interno<sup>23</sup>.

Una vez identificadas estas categorías, es fundamental para la documentación de los casos y búsqueda de información, la formulación de unas preguntas que guíen la exploración sobre el pasado, los eventos violentos y sus impactos. Estas preguntas buscan no sólo garantizar que los hechos, los eventos y los testimonios de lo que pasó estén ampliamente documentados, sino también que se incluya la manera en que fueron vividos e interpretados por quienes los vivieron<sup>24</sup>. Las categorías ayudan, igualmente, a recoger la información de la forma más organizada posible, lo que será de mucha utilidad en la fase de sistematización y organización. En el cuadro de la siguiente página se sugieren algunas categorías y preguntas posibles.

La información obtenida de allí puede ser tanto cuantitativa como cualitativa, es decir, se puede encontrar información con descripciones de los hechos, así como datos numéricos sobre los mismos.

Por ejemplo, a partir de las narraciones o entrevistas realizadas a los miembros de la comunidad es posible extraer datos que evidencien los fenómenos y las dinámicas anteriormente mencionadas y que, sumados todos, muestren cifras representativas.

## CATEGORÍAS Y BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN



- Los crímenes aberrantes que constituyen graves violaciones de los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario.
- Los perpetradores de las violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario. Cuál era su forma de operar, motivaciones e intereses.
  - Cuáles fueron las acciones emprendidas por las instituciones ante los hechos o frente a su denuncia, a la reclamación de medidas de atención humanitaria y a las reparaciones materiales y simbólicas.
- Las estrategias sociales, jurídicas, culturales y políticas que diseñaron y pusieron en marcha la sociedad y las víctimas para la reconstrucción de la memoria histórica o contener el impacto de la violencia.

23. CNMH. El deber de memoria del Estado y medidas de protección de los archivos sobre violaciones a los derechos humanos. 1ª edición. Bogotá: CNMH. Págs. 89-90

24. Las categorías y búsqueda de la información presentadas a continuación fueron extraídas en su gran mayoría de los siguientes textos: CNMH. Caja de herramientas para gestores de archivos de derechos humanos. 1ª edición. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica. 2015. Pág. 19. Unidad de Restitución de Tierras. Metodologías de la investigación. 1ª edición. Bogotá: Dejusticia. 2016. Pág. 47.

En este sentido, puede ser importante, más no obligatorio, que a partir de la información obtenida se comiencen a identificar y entrelazar cuatro elementos: 1) la identificación de las violaciones a los derechos; 2) el análisis de contexto; 3) la vinculación del contexto y las violaciones a los derechos humanos; y 4) identificación de presunto responsable y/o grupo al que pertenecía. Ésta es la operación que permite identificar las violaciones generalizadas, sistemáticas o estructurales a derechos humanos. La clave se encuentra en la vinculación que se da entre las pautas provenientes del contexto y las violaciones a los derechos humanos<sup>25</sup>.

**Reconstrucción del pasado:** identificando qué y por qué sucedieron determinados eventos y cómo fueron vividos; quiénes fueron las víctimas y el rol que desempeñaban.

**Evaluación del impacto de la violencia:** reconstruyendo el contexto y la situación de la comunidad en el momento de los eventos, los cambios y los daños resultantes de las acciones violentas y su impacto sobre la vida de la gente y de la comunidad como un todo.

**Perspectivas hacia el futuro:** cómo es visto el futuro por aquellos afectados por la violencia y cuáles acciones deben adoptarse para lograr un sentido de justicia.

¿Quiénes fueron víctimas y quiénes fueron responsables?:  
¿Quién le hizo qué a quién; cómo, cuándo y dónde?



**Reconstrucción del pasado:** ¿Qué pasó? ¿Cómo pasó? ¿En dónde pasó? ¿Por qué pasó? ¿Cómo se vivió? ¿Quiénes fueron? ¿Por qué lo hicieron? ¿Por qué pasó aquí y no en otro lado? ¿Por qué en ese momento?

**Evaluación del impacto de la violencia:** ¿Qué sucedía en la comunidad o región en ese momento? ¿Qué y a quién cambió lo que pasó? ¿Qué pérdidas personales, familiares y comunitarias ocasionó? ¿Qué daños económicos, culturales, emocionales y espirituales significativos generó? ¿Cómo se afrontó lo que pasó? ¿Cómo se respondió cuando los eventos violentos tuvieron lugar? ¿De qué maneras se resistió?

**Perspectivas hacia el futuro:** ¿Quiénes somos después de lo que pasó? ¿Qué dificulta la convivencia hoy? ¿Qué acciones se pueden emprender para alcanzar la realización de los derechos vulnerados? ¿Qué se debe hacer para que esto no se repita? ¿Cuáles son sus demandas? ¿Cuáles son sus esperanzas para el futuro?

25. International Bar Association (IBA). Violaciones, derechos humanos y contexto: herramientas propuestas para documentar e investigar. 1ª edición. México D.F. Flasco. 2017. Pág. 64

## II. Lugares de la información

Los documentos que están relacionados con graves violaciones a los derechos humanos en el marco del conflicto pueden provenir de distintos orígenes, es decir, que pueden ser producidos y recopilados por actores de distinta naturaleza. En este sentido, sobresalen como fuentes de información; a) organismos estatales del orden nacional, departamental y municipal que atienden casos relacionados con las violaciones de los derechos humanos; b) instituciones estatales de justicia, es decir, quienes desarrollan funciones de investigación, juzgamiento de las violaciones de los derechos humanos; c) entes estatales encargados de la protección de los derechos humanos; d) organismos extrajudiciales de investigación tales como las comisiones de la verdad o los organismos del Estado encargados de buscar personas desaparecidas; e) organizaciones sociales, de víctimas y defensoras de derechos humanos. De acuerdo a esta caracterización se pueden identificar dos clases de fuentes a las que se pueden acudir:

### Fuentes primarias

- Memoria colectiva de la comunidad (Tradición oral)
- Narraciones de los mayores
- Testimonios de la comunidad



### Fuentes secundarias

- Bases de datos (tanto de la propia organización, como de organizaciones de 2º nivel)
- Archivos: (tanto de la propia organización, como de organizaciones de 2º nivel)
- Publicaciones académicas: libros, cartillas (instituciones académicas interesadas en la investigación y/o documentación del caso)
- Medios de prensa (periódicos, programas radiales o páginas web)
- Procesos judiciales (Fiscalía General de la Nación, juzgados)
- Respuestas de instituciones públicas (Defensoría del pueblo, Unidad de víctimas, enlace para las víctimas, Personería municipal)
- Material audiovisual, literario y cultural
- Documentos producidos en calidad de contribuciones a la verdad histórica y las reparaciones



Puede que frente a un mismo hecho asociado al conflicto armado se puedan encontrar registros o documentos producidos por instituciones públicas, organizaciones sociales, medios de comunicación, instituciones académicas interesadas en la investigación, etc. Puede que el hecho haya sido cubierto por un medio de comunicación y, posteriormente, haya sido puesto en conocimiento de las instituciones judiciales encargadas de investigar. Igualmente, se pueden tener documentos y acciones llevadas a cabo por organizaciones sociales o por las familias directamente afectadas, para exigir la atención por parte de las entidades del Estado.

Con el fin de identificar las instituciones y/o organizaciones a las cuales acudir para solicitar información se puede realizar una lista de quienes posiblemente tengan documentación sobre los hechos, sus competencias, lugar donde se encuentran, etc. Esto permitirá determinar el tipo de acción que se deba realizar para gestionar la información. En algunos casos será más fácil obtenerla, y en otros, deberá ser solicitada por medio de los canales institucionales, como por ejemplo un derecho de petición.

### III. Recolección de la información

La tercera etapa tiene como propósito presentar una caja de herramientas que contiene una serie de metodologías que permiten contribuir al levantamiento de la información. Son una alternativa viable, pero podrán ser adaptadas, ajustadas y reproducidas por las organizaciones de la sociedad civil. En este sentido, la caja de herramientas propone una serie de actividades colectivas, en las cuales la fuente de la información se amplía en un conjunto determinado de personas. Por lo tanto, se trata de un grupo de personas que reconstruyen una serie de hechos o eventos de forma colectiva y en la que se busca recaudar toda la información sin discriminar perspectivas, opiniones o divergencias.

Las metodologías propuestas para la recolección o la captura de la información son generalmente ejecutadas y propuestas por las labores de investigación que se realizan en el ámbito de las ciencias sociales. En igual sentido, muchas organizaciones de base han fortalecido sus acciones con el paso de los años y de ellas se pueden replicar o transferir sus formas de actuación o metodologías utilizadas hacia otras organizaciones con capacidades menos consolidadas.

Por medio de estas metodologías la organización podrá identificar una variedad de procesos, sucesos y eventos como los siguientes:



#### Derecho de petición

El derecho de petición puede ser la herramienta más idónea para solicitar información a instituciones locales, regionales y nacionales, así como de información judicial.

Puede que por razones de seguridad se analice la posibilidad de no incluir en el derecho de petición que la información solicitada se va a usar para la construcción del informe.

- Las huellas de la violencia en el entorno: son aquellos lugares que son marcados por la violencia; lugares donde ocurrieron ciertos eventos emblemáticos.
- Cartografías de la violencia: lugares de control, presencia de grupos armados, corredores estratégicos, modos operandi del actor armado, zonas de retaguardia, zonas de disputa con otros actores armados, identificación de hechos violentos que afectaron la comunidad.
- La geografía del sufrimiento: la identificación del impacto diferenciado del conflicto armado en niños, niñas, mujeres, personas de la tercera edad. Lugares representativos para estos tipos de población.
- Iniciativas locales de resistencia: la identificación de liderazgos (hombres y mujeres) y sus roles en la comunidad, acciones de incidencia a nivel local, regional y nacional, lugares que se reclaman a los actores armados.
- Identificación de sitios sagrados: sitios de especial relevancia reconocidos por la comunidad en general.
- Recursos naturales: tales como minerales, petróleo, madera, etc. Esto puede permitir encontrar una relación entre recursos naturales y violencia, así como el impacto del conflicto armado en el medio ambiente.
- Cambios en la tenencia de la tierra: el uso de la tierra, su expropiación, despojo y los desplazamientos.

## ¿Qué metodologías usar para la recolección de información?

### - Mapa del territorio

El mapa del territorio busca mapear la percepción de los habitantes sobre el territorio que habitan, teniendo en cuenta diferencias étnicas, etarias y de género. En el desarrollo de esta actividad el grupo trabaja sobre un mapa o una plantilla previamente elaborada de la región o lugar, y sobre este ubican huellas y rutas de la violencia, lugares clave de memoria (lugares con historia o para contar), lugares de resistencia<sup>26</sup>.

También se pueden elaborar mapas históricos que ilustren cambios y transformaciones del espacio (mapa del lugar “antes de” y “después de”). Estos mapas pueden usarse para dar comienzo a una discusión en grupos pequeños, pero también pueden colo-

26. CNMH. Recordar y Narrar el conflicto: Herramientas para reconstruir memoria histórica. 1ª edición. Bogotá. CNMH. 2013. Pág. 74.

carse en la pared cuando se llevan a cabo eventos más grandes de tal manera que muchas personas puedan escribir y compartir.

Mediante la construcción de mapas se pueden explorar y evidenciar las huellas que las violencias y la confrontación armada dejan en el territorio (destrucción, daño al medio ambiente, campos minados, fosas comunes, recorridos de muerte, profanación de lugares sagrados y lugares del terror), y los modos en que dichas violencias transforman la relación y percepción del entorno físico (el barrio, pueblo, paisaje, marcas naturales<sup>27</sup>).

En la construcción del mapa se encuentran dos elementos clave: la participación y el carácter analítico de su construcción. En este sentido, la elaboración del mapa permite identificar los actores relevantes, sus roles y la interrelación entre ellos respecto de las dinámicas de violación a los derechos humanos ocurridas en el territorio<sup>28</sup>.

La herramienta del mapa es bastante amplia y variada, por lo que no sólo se encuentra el mapa del territorio, también se pueden elaborar mapas mentales, mapas de actores, mapas del cuerpo e inclusive mapas “andantes”<sup>29</sup> que facilita narrar los modos en que las violencias y la confrontación armada dejan huellas en el individuo y en el entorno vivido. Además, permite visualizar y ubicar en el espacio su impacto, expansión y los cambios que produce.

### *Aplicando el mapa territorial*

Para la aplicación de los mapas territoriales la persona facilitadora deberá conformar subgrupos, los cuales estarán compuestos por hombres, mujeres, niños, niñas, adolescentes y adultos mayores, pero también separados para evidenciar las lecturas diferenciadas según los grupos. Posteriormente, le será entregado a cada uno de los grupos un mapa o una plantilla, previamente elaborada de la región o lugar, para identificar cada uno de los ítems que se han señalado anteriormente.

27. Olga del Pilar Vásquez. Acción sin daño y reflexiones sobre prácticas de paz. 1ª edición. Bogotá. Universidad Nacional de Colombia (UNAL). 2009. Pág. 39

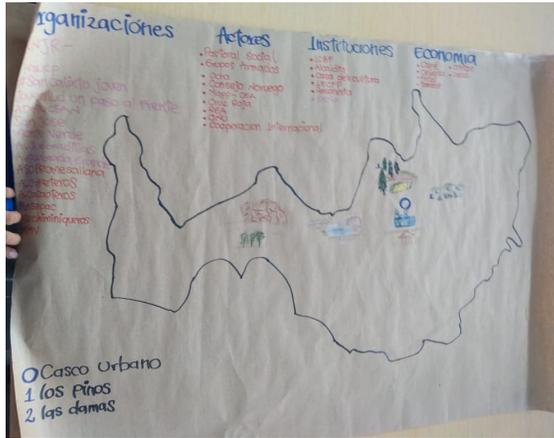
28. Amnesty International. Mapping for human rights. Amsterdam: 2017. Pág. 13

29. Para las metodologías respecto de la construcción de mapas ver: CNHM. Aportes teóricos y metodológicos para la valoración de los daños causados por la violencia. 1ª edición. Bogotá: CNMH. 2014. Pág. 65.

### ¿Qué podemos identificar en el mapa?

- Señalar cuáles son sus límites, incluso más allá de los límites del corregimiento, vereda o municipio.
- Donde se ubica el centro y la periferia.
- Cuáles son los lugares privados y colectivos.
- Dibujar los lugares de encuentro de la comunidad, los de encuentro de las mujeres, niños, jóvenes y hombres.
- Lugares agradables y desagradables.
- Cuáles son los lugares sagrados.
- Cuáles son los lugares del conflicto y/o más afectados por el conflicto.
- Cuáles son los lugares de miedo y/o riesgo.

Estos mapas pueden usarse para dar comienzo a una discusión en grupos pequeños, pero también pueden colocarse en la pared cuando se llevan a cabo eventos más grandes de tal manera que muchas personas puedan escribir y compartir. Los facilitadores deben estar atentos a trabajar continuamente con los subgrupos y a registrar las narraciones que se generen. Al final deberá realizarse una plenaria en la se exponen los resultados de cada subgrupo sobre el territorio.



La persona facilitadora puede proponer dibujar todos aquellos lugares que se consideren importantes o necesarios visibilizar en un mapa del territorio que habita la comunidad. Posteriormente, se puede solicitar a las personas participantes que señalen en estos mapas aquellos lugares que menos les gustan, donde se sienten inseguros e inseguras, donde han sentido violencia, dolor, rabia, los cambios en las dinámicas sociales y territoriales a raíz del conflicto, los lugares que fueron más afectados por el conflicto, la identificación de estrategias militares (por donde ingresaron, qué método utilizaron para ingresar. En suma,



Los materiales requeridos para el desarrollo de la actividad son los siguientes:

- Papeles de diversos tamaños, desde papel carta hasta pliegos grandes
- Lápices de colores, pinceles, pinturas de colores, lápices, marcadores
- Tijeras
- Revistas para recortar
- Telas diversas, lanas
- Pegamento
- Cualquier otro material que creamos sirva para dibujar o decorar

procurar realizar una radiografía acerca de las dinámicas e impactos del conflicto en el territorio. Para lograr esta radiografía se pueden realizar preguntas como ¿dónde están esos lugares y cómo los dibujamos?, ¿es una calle, una parte de nuestra casa, un lugar lejano a nuestra casa, o cerca de esta?, ¿hay conflictos en el territorio que nos afectan de forma cotidiana?, ¿cuáles (¿minería, extracción petrolera, conflictos agroindustriales, etc.), ¿de qué forma afectan a nuestros cuerpos?<sup>30</sup>

### ¿Qué podemos identificar en la línea de tiempo?

1. Los hechos (el antes, el durante y el después).
2. La situación de conflicto actual en la zona.
3. Los actores responsables de las diversas modalidades de violencia.
4. Las historias de vida de las víctimas, sus perfiles y sus proyectos de vida.
5. Los procesos de reconstrucción social y comunitaria.
6. Las dinámicas de justicia/impunidad

El tiempo de duración de la metodología puede ser dos a tres horas, se debe contar con un espacio amplio para poder realizar el mapeo del territorio y responder a cada uno de los ítems que propone el facilitador(a). Esta metodología puede ser realizada por cualquier persona que tenga las ganas y la disposición necesaria para generar un proceso de entendimiento de cómo la configuración del territorio y de la comunidad que lo ha habita, se ha visto afectada por las dinámicas del conflicto armado.

### Línea del tiempo

Es una técnica que permite reconstruir y enlazar cronológicamente una serie de versiones, identificando acontecimientos relevantes, actores sociales, hechos y dinámicas que acontecieron durante el conflicto armado.

Este método define los eventos que indican un “antes” y un “después” en la vida de los sujetos y comunidades, acontecimientos que se sitúan tanto a nivel individual como colectivo<sup>31</sup>. Hacer una línea de tiempo implica la selección de unos hechos clave (no necesariamente continuos), que tienen lugar en un período y lugar específico y su ubicación en una cronología temporal, por lo que permite indagar específicamente en el modo, tiempo y lugar de los hechos acaecidos.

El criterio de selección es de la persona y del grupo, y considera tanto los eventos significativos en las experiencias del individuo como los que marcan y dejan huella en sus grupos, comunidades o en la región. Por esta razón, como se trata de un ejercicio de apreciación histórica de la comunidad, es preferible elegir personas

30. Colectivo Miradas Críticas del territorio desde el Feminismo. Mapeando el cuerpo-territorio: guía metodológica para mujeres que defienden el territorio. 1ª edición. Ecuador: Clacso. 2017. Pág. 33.

31. Unidad de Restitución de tierras. La prueba social y de contexto en el proceso de restitución de tierras (ley 1448). 1ª edición. Bogotá. URT/MAPP-OEA. 2016. Pág. 47.

que hayan permanecido más tiempo viviendo en ella.

La línea de tiempo y el mapa del territorio son herramientas para reconstruir espacial y temporalmente el contexto en el cual ocurrieron los hechos violentos. La línea del tiempo podría ofrecer mayor información sobre los periodos en donde se encuentra una escalada de violencia y la identificación de casos representativos que se ubican en esos periodos, generando una relación espacio-temporal entre los diferentes hechos violentos que se presentaron en el marco del conflicto armado. Por su parte, el mapa del territorio permite resaltar en mayor medida los significados o contenidos simbólicos que mantiene una comunidad con distintos espacios en el territorio y que fueron transformados, movilizados o eliminados por algún actor armado que pretendía ejercer algún tipo de interés sobre ellos.

Por otro lado, esto también permite identificar y generar relaciones entre hechos ubicados en diferentes espacios geográficos y que pueden eventualmente estar interconectados entre ellos. Por lo cual, resulta fundamental que esta herramienta pueda complementarse con otros recursos como mapas del conflicto, mapas socioculturales y entrevistas a profundidad a víctimas, líderes comunitarios, gestores de paz, funcionarios públicos, entre otros.

### ***Aplicando la línea del tiempo***

La línea de tiempo se puede iniciar pidiéndole a cada participante que identifique eventos significativos en una región particular, durante un período específico: las dinámicas y actos de violencia, así como la organización y las resistencias comunitarias.

Esta secuencia de eventos se ubica en una línea de tiempo, que es dibujada sobre una superficie (por ejemplo, una hoja de papel periódico o un tablero) y es representada en algunos casos por el trazo de una línea en la cual los eventos o marcas son ubicadas secuencialmente. También puede hacerse en formas y modos de representación diferentes a la lineal.



Para este ejercicio de identificación, el grupo debe decidir cuáles son las fechas de inicio y de final. Tales fechas son significativas pues hablan de las percepciones grupales sobre las dinámicas de violencia. El análisis del grupo puede apuntar tanto a las dinámicas claves de cada periodo, como a las coyunturas que consideran críticas y que han definido el curso de los eventos locales.

Luego, se socializan las líneas del tiempo, los eventos y sus historias, para que el grupo construya una red más amplia de eventos (la coyuntura regional y nacional) de la cual forman parte los sucesos individuales<sup>32</sup>. La línea de tiempo permitirá identificar picos de violencia que, relacionado con el contexto, también puede ayudar a empezar con la identificación de algunos patrones. Asimismo, las fechas significativas pueden servir para empezar a proponer medidas de reparación o restauración que partan del carácter simbólico y la resignificación de estas fechas.

### - Entrevistas

La entrevista es un mecanismo de aproximación que busca profundizar el conocimiento sobre un determinado proceso, grupo, situación o vivencia. En este sentido, por medio de la entrevista se pueden profundizar aquellos hechos e impactos generados por las dinámicas del conflicto armado sobre un individuo o una familia, permitiendo tener un conocimiento sobre hechos mucho más concretos, inclusive no sólo de hechos individuales, sino también observar aquellos casos que son representativos para la comunidad y que generaron un gran impacto en ellos.

Las entrevistas a profundidad buscan la construcción de memorias individuales de parte de quienes han vivido, sufrido o han sido testigos de diversas formas de violencia; quienes han tenido experiencia en las filas de algunos de los grupos armados y de las redes políticas de apoyo; participantes en las iniciativas de resistencia a la guerra y al dominio armado<sup>33</sup>. Esto implica la construcción de un relato detallado acerca de ciertos eventos en el pasado, en donde se pueda clarificar el cómo y qué sucedió, pero además sobre el cómo se sintió y vivió el evento violento, es decir, un relato desde la perspectiva y modos de recordar el pasado por parte del entrevistado.

Una entrevista puede ser de varios tipos. Hay entrevistas estructuradas, donde se establece un libreto y preguntas específicas que se buscan responder de forma concreta, casi como una encuesta. Este tipo de entrevistas permite tener mucha más facilidad al momento de sistematizar la información. Por otro lado, están las entrevistas abiertas, donde se deja fluir el diálogo y se permite que la persona hable de forma extensa. Estas entrevistas permiten extraer mucha información, pero es más difícil organizarla. Finalmente, está la entrevista semiestructurada, en la cual se parte de categorías o preguntas muy generales, que van orientando la conversación.

32. CNMH. Recordar y Narrar el conflicto: Herramientas para reconstruir memoria histórica. 1ª edición. Bogotá. CNMH. 2013. Pág. 79.

33. Olga del Pilar Vásquez. Acción sin daño y reflexiones sobre prácticas de paz. 1ª edición. Bogotá. Universidad Nacional de Colombia (UNAL). 2009. Pág. 39.

El éxito de la entrevista depende en gran medida del lazo de confianza que se logre entre el/la entrevistado/a y el/la entrevistador/a, para lo cual es fundamental en el desarrollo de la entrevista dos momentos: el antes y el durante.

### *Antes de aplicar la entrevista*

Como un paso anterior a la realización de la entrevista, es necesario iniciar con una planeación: el lugar y momento donde se va a llevar a cabo, así como su tiempo de duración. En este paso es fundamental elaborar un formato y/o una guía de la entrevista, sin embargo, el formato es apenas una ruta que puede seguir el entrevistador, ya que éste deberá ir profundizado en los hechos en la medida que lo crea pertinente.

Para lo anterior, el siguiente formato se propone como una guía de la cual puede hacer uso el entrevistador para la recolección de la información. En la etapa previa también se puede ir diseñando algún mecanismo para organizar y sistematizar la información de acuerdo a las preguntas guía. Se puede definir si se puede grabar (siempre con autorización explícita de la persona entrevistada) y luego hacer una transcripción, si solo se usarán las notas o si se solicitará que la persona ayude a diligenciar algún formato.

#### Guía y/o formato de entrevista

- Nombre de la (s) víctimas:
  
- Cédula:
- Sexo: Género: (orientación sexual)
- Rol de la víctima en la comunidad:
- Lugar de ocurrencia de los hechos (vereda):
- Relato de los hechos:
- Tipo de afectación/daño generado/ ¿Qué derecho les ha sido vulnerado?
- Efectos e impactos de dicha afectación: ¿cuáles fueron las consecuencias de ese daño?
- Presunto responsable:
- Denuncia / notificación a autoridades: Sí \_\_\_\_ No \_\_\_\_ ¿Qué autoridad (es)?
- ¿Cuál ha sido la respuesta de la institucionalidad? ¿En qué estado se encuentra está denuncia/notificación?
- ¿Hay avances en la investigación?
- ¿Hay noticias, documentos, informes u otros elementos que hablen o puedan probar los hechos?

Antes de la entrevista también es importante determinar si es necesario un apoyo psicosocial para las personas entrevistadas. Cabe aclarar que aclarar que no se deben hacer entrevistas individuales a niños, niñas o adolescentes. Igualmente, es necesario verificar las condiciones de seguridad de la zona y de las personas, analizar si es viable que la entrevista se realice en un lugar público, como un café, si es más viable que sea en la casa de una persona, en una oficina o si será pertinente que la persona entrevistada se traslade hasta otro lugar. Asimismo, se deben preparar las herramientas necesarias como dónde y con qué anotar y dado el caso, previo acuerdo con la persona, una grabadora.

### *Durante la aplicación de la entrevista*

Esta etapa es de vital importancia para crear y tejer los lazos de confianza entre el/la entrevistado/a y el/la entrevistador/a. A la hora de su desarrollo se debe tener una actitud abierta y de escucha y estar dispuesto a comprender la narrativa y argumentos ofrecidos por quien está siendo entrevistado. Por otro lado, se le deben presentar los objetivos de la entrevista y dar respuesta a todas sus dudas antes de empezar y dentro de ese mismo contexto pedir su consentimiento para utilizar el relato entero o testimonio dentro de la investigación, indicar el procedimiento que se utilizará para mantener su reserva de identidad y el tratamiento que se le dará a la información<sup>34</sup>.

Durante el desarrollo de la entrevista se debe estar pendiente del lenguaje no verbal como las manifestaciones de las personas al momento de la entrevista, la evasión de preguntas, silencios, risas o nerviosismo. Es importante que el entrevistador tenga la capacidad de generar preguntas para reencausar el rumbo de la entrevista, así como generar otras que permitan dar paso a otro tema o que ayuden a la distensión en algún momento incómodo en el desarrollo de la entrevista<sup>35</sup>.

Es relevante que la entrevista sea complementada con las demás herramientas metodológicas que se proponen, ya que el implementar aisladamente esta herramienta puede generar un conocimiento limitado de la realidad y de los hechos<sup>36</sup>. Por esta razón, se pueden implementar paralelamente las entrevistas con las otras metodologías propuestas en este documento, con el objetivo de obtener un mayor volumen de información que sea mucho más global y se pueda relacionar y contrastar entre las diferentes fuentes de donde proviene la información.

### ***Para el desarrollo de la entrevista tener en cuenta:***

a) ***Personalizar:*** tratar de establecer una relación con aquellos que están compartiendo su experiencia, llamarlos por su nombre y superar distancias y barreras profesionales.

b) ***Promover una escucha activa:*** tratar de construir un espacio agradable para realizar la entrevista. Es necesario estar plenamente concentrado, sin emitir ningún juicio de valor acerca de la narración.

34. Villanueva, Roberto & Rivera, José. Pasos para la memoria; Manual de documentación de casos de víctimas de violaciones de derechos humanos y del delito. 1ª edición. México D.F. Fundación San Ignacio de Loyola. 2013. Pág. 70.

35. CNMH. Recordar y Narrar el conflicto: Herramientas para reconstruir memoria histórica. 1ª edición. Bogotá. CNMH. 2013. Pág. 79.

36. Unidad de Restitución de tierras. La prueba social y de contexto en el proceso de restitución de tierras (ley 1448). 1ª edición. Bogotá. URT/MAPP-OEA. 2016. Pág. 47.

c) **Facilitar la narración:** tratar de estimular a las personas para que compartan su experiencia y así poder continuar con su testimonio. Se debe mantener el silencio y la reactividad baja, así como hacer contacto corporal de acuerdo al contexto. Parafrasear, recapitular y clarificar ayuda a aclarar las situaciones y preguntas expuestas.

d) **Permitir la expresión de emociones negativas interpersonales:** las actitudes de rabia y/o agresiones por parte de aquellos que comparten su experiencia deben ser tomados como algo normal de acuerdo a su nivel de frustración o cólera, por lo que hay que permitir su expresión.

e) **Afrontar aspectos dolorosos:** durante la entrevista se pueden avivar las emociones, por lo que para confrontar el dolor de manera adecuada se debe anticipar el tipo de preguntas que se realizarán y explicar la importancia respecto a la investigación, la denuncia o documentación del caso.

#### **Lo que no se debe hacer en una entrevista:**

a) **Convertir la entrevista en un interrogatorio:** emitir juicios de valor, dar consejos sin explorar las percepciones o el contexto.

b) **Intervenciones poco adecuadas:** tales como preguntas poco adecuadas o irrelevantes, uso inadecuado del humor, la minimización del dolor o las sensaciones.

c) **Pasar por alto hechos significativos:** es necesario tomar en cuenta todos los datos de la entrevista para cotejarlos posteriormente.

d) **No personalizar la situación:** abrumar con mucha información y adecuar el ritmo y la frecuencia de aspectos técnicos.

e) **No explorar alternativas o evaluar consecuencias:** analizar profundamente todas las alternativas para afrontar las diversas situaciones que se presenten durante el proceso de acompañamiento, sin olvidar las consecuencias, desventajas y ventajas de cada una de ellas.

## ¡IMPORTANTE!

- El acompañamiento psicosocial durante la implementación de las metodologías

El acompañamiento psicosocial tanto a los individuos como a la comunidad que participa en el desarrollo de las metodologías propuestas es fundamental. El acompañamiento parte de no dejar a la persona sola con el problema, sino compartir con ella el dolor que sufre. Esta acción incluye escuchar atentamente, dejar hablar y permitir que el silencio tenga su lugar en aquellos problemas, situaciones y preguntas que, ante el dolor y la tristeza, resultan indecibles<sup>37</sup>. El acompañamiento se brinda como un semejante que sostiene al otro, en el sentido de ofrecer una presencia implicada y comprometida.

El fin primordial del acompañamiento es, por un lado, la contención y el sostenimiento, que implica ayudar a la víctima contra la irrupción de propios impulsos y sentimientos, permitiendo generar espacios para que la persona tramite estas emociones, se centre y su mundo interno pueda serle más manejable, de manera que pueda regular sus reacciones físicas y psíquicas durante sus actuaciones a lo largo de la implementación de la metodología. Y por otro, el fortalecimiento de la víctima, que supone reafirmar su valor y sus derechos como ser humano, de manera que afiance la autoestima y la confianza en sus propios recursos. Esto implica el adaptarse al ritmo único de cada persona, así como a sus necesidades específicas y crear un escenario favorable para los momentos difíciles que se vayan presentando y posibilitar que se viva con el menor dolor y daño posible.

Con el fin de que el/la facilitador/a cuente con herramientas para la contención y minimizar el dolor provocado por la experiencia que supone la recreación de los hechos traumáticos, en esta ruta se propone aquello que ha recibido el nombre de primera ayuda psicológica (PAP).

- ¿Qué es la primera ayuda psicológica (PAP)?

La PAP se refiere a la respuesta humana de apoyo a otro ser humano que está sufriendo y que puede necesitar ayuda. Proporcionar la primera ayuda psicológica de manera responsable significa:

1. Respetar la seguridad, la dignidad y los derechos.
2. Adaptarse a los contextos para tener en cuenta la cultura de las personas.
3. Percatarse de otras medidas de respuesta ante la emergencia.
4. Cuidar de sí mismo.

37. Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH). Acompañamiento psicológico y terapia psicológica. 1ª edición. Costa Rica: IIDH. 2016. Pág. 49.

## ¿Cuáles son las principales acciones de la PAP?

Lo más importante es generar un espacio de confianza con la persona. En un momento emocional difícil lo primordial es escuchar a la persona, mostrarse presente y dispuesto/a, que la persona sienta que usted está ahí, pero que no está invadiendo su espacio. En caso de que la persona manifiesta la intención de estar sola, respete esa decisión. Luego puede ayudar con ejercicios de respiración, lo que permite que la persona relaje un poco su cuerpo, se centre en el momento y lugar presentes, se libere (en alguna medida) de las emociones que siente como negativas. Tres respiraciones profundas, en las que inhalación, exhalación, intervalo entre la siguiente respiración y el mantenimiento del aire sean de 4 o 5 segundos pueden ser de gran utilidad. Posteriormente, analizar si es viable tocar a la persona por la espalda, el contacto físico, en algunos casos puede ser de ayuda.

### PREPARARSE

- Informarse sobre el evento crítico.
- Informarse sobre los servicios y sistemas de apoyo disponibles.
- Informarse sobre los aspectos de seguridad.

### OBSERVAR

- Comprobar la seguridad.
- Comprobar si hay personas con necesidades básicas urgentes.
- Comprobar si hay personas con reacciones de angustia profunda.

### ESCUCHAR

- Acérquese a las personas que pueden necesitar ayuda.
- Pregúnteles a las personas sobre sus necesidades y preocupaciones.
- Escuche a las personas y ayúdelas a que se calmen.

### CONECTAR

- Ayudar a entender las necesidades básicas de las personas y a que tengan la posibilidad de acceder a los servicios.
- Ayude a las personas a hacer frente a sus problemas.
- Proporcione información.
- Conecte a las personas con sus seres queridos y al apoyo social disponible.

Igualmente, es importante que el facilitador conozca qué debe hacerse y lo que no debe hacer, con el fin de prevenir causar más daños a la persona, proporcionar el mejor cuidado posible y actuar en el mejor interés de esta<sup>38</sup>.

<p style="text-align: right;"><b>LO QUE DEBE HACERSE</b> </p> <p>Ser honrado y digno de confianza.</p> <p>Respete el derecho de la gente a tomar sus propias decisiones.</p> <p>Sea consciente de sus propios prejuicios y preferencias y manténgalos al margen.</p> <p>Deje claro a la gente que incluso si rechazan la ayuda ahora, podrá recibirla en el futuro.</p> <p>Respete la privacidad y mantenga la historia de la persona confidencial.</p> <p>Compórtese de forma adecuada teniendo en cuenta la cultura, edad y género de la persona.</p>	<p style="text-align: right;"><b>LO QUE NO DEBE HACERSE</b> </p> <p>No se aproveche de su relación como personas que ayuda/cooperante.</p> <p>No pida a las personas dinero o favores a cambio de ayudarle.</p> <p>No haga falsas promesas o provea información no contrastada.</p> <p>No exagere sus habilidades.</p> <p>No fuerce ayuda a la gente y no sea entrometido o prepotente.</p> <p>No presione a la gente para que cuente su historia.</p> <p>No comparta la historia de una persona con otras.</p>
--	--

Asimismo, tener a la mano pañuelos para que la persona pueda limpiarse en caso de llanto, esto ayuda a que la persona sienta que se puede expresar y a que no se sienta tan incómoda. Finalmente, siempre es importante tener un cierre, intentar que la persona se conecte con las cosas positivas de su presente, que agradezca los aprendizajes que le ha dejado esa situación, que mire la importancia de contar con las personas de la organización que están presentes, etc. y que se vaya con esa sensación.

38. Brymer. M Jacobs, Layne C, Pynoos R, Ruzec (OMS). Primeros auxilios psicológicos: guía para trabajadores de campo. 2ª edición: World Health organization (OMS). 2012. Págs. 7-11.

Es importante recordar que los primeros auxilios psicológicos en ningún caso reemplazan la necesidad de un proceso terapéutico con un profesional. Es una atención de primera mano e inmediata que puede dar cualquier persona, pero es necesario que quien se vea afectada analice si es viable buscar una ayuda profesional.

### 2.2.2. Organización de la información

Una vez concluida la etapa de recolección de la información, lo ideal es que esta pase a ser estructurada u organizada de una forma coherente que permita registrar sistemáticamente las violaciones de derechos humanos, la identificación de patrones repetitivos y la contextualización de la situación en la cual ocurrieron los hechos.

Así, se puede comenzar a tejer una relación entre la identificación de las violaciones a los derechos humanos, el análisis de contexto y la vinculación entre los dos elementos anteriores.

Al empezar a generar estas relaciones en las que diferentes variables puedan cruzarse y entrar en diálogo, se permite comenzar a entender o explicar por qué un determinado hecho o hechos ocurrieron. Ello implica que a través de la ubicación del suceso analizado en su contexto y la consideración de los distintos elementos humanos y no humanos, se pueden proponer determinadas causas para su ocurrencia. Inclusive, también se puede evidenciar que la existencia de un determinado contexto se tradujo en la ocurrencia de un determinado hecho.

La sistematización de la información contribuye a una presentación y descripción clara de los hechos, así como a la identificación de ciertos patrones repetitivos o sistemáticos en las acciones violentas. Adicionalmente, es una herramienta que permite dimensionar y cuantificar los impactos del conflicto en un determinado colectivo<sup>39</sup>.

#### LA ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN NOS PERMITE

Establecer una temporalidad: determinar ciertos periodos en donde los hechos violentos fueron más intensos.

Selección de delitos: seleccionar las conductas que afectaron a la comunidad con mayor impacto.

Identificación de presuntos responsables: Los actores responsables de las diversas modalidades de violencia.

Universo de víctimas: determinar el número de víctimas que fueron afectadas por las conductas seleccionadas.

Caracterización de las víctimas: determinar los impactos de los hechos violentos en la comunidad. El impacto en niños, niñas, mujeres, adultos mayores, etc

39. Espacio Público. Guía de documentación de derechos humanos. Documento en línea: [www.espaciopublico.org](http://www.espaciopublico.org). 2014. Pág. 3.

La información recolectada se puede ir organizando en la medida de que se lleve a cabo cada ejercicio. Se puede hacer, por ejemplo, una recolección de los mapas y líneas de tiempo, se pueden crear bases de datos con la información de las afectaciones y víctimas, y se pueden también usar categorías en las que se vaya clasificando cada grupo de información recogida.

## » ¿Qué hacer para organizar la información?

### Bases de datos

Una de las formas de organizar la información es elaborar una base de datos de los hechos de violaciones de derechos humanos, en la cual se incluyan la fecha en la cual ocurrió el hecho, identificación de las víctimas, derechos vulnerados, victimarios, registro de la realización de la denuncia o puesta en conocimiento del hecho ante alguna autoridad, rol de la persona en la comunidad y observaciones generales. La base de datos permite llevar las estadísticas, además de facilitar la consulta y medición.

Asimismo, se pueden incluir otro tipo de archivos como fotografías, videos, imágenes, documentos oficiales, leyes o cualquier otra información que pueda soportar los hechos. Es importante sistematizar los datos según la naturaleza del caso (audios, impresiones de pantalla, soportes físicos o digitales, entrevistas a víctimas, etc.)

### *Posibles categorías para elaborar la base de datos*

- **Fecha (día, mes, año):** señalar en lo posible la fecha en la cual ocurrió el hecho, si no es posible encontrarla, señalar la del día de su publicación.
- **Nombre e identificación:** en esta casilla se registra el nombre y apellido de la víctima. En lo posible incluir otra casilla donde se incorpore la identificación de la víctima por medio de su cédula de ciudadanía y/o tarjeta de identidad.
- **Género:** es importante para determinar si esta variable influye en los patrones de violencia que han afectado a la comunidad.

- **Edad**: actual y al momento de la ocurrencia de los hechos.
- **Identificación del rol de la persona en la comunidad**: señalar si la víctima tenía algún tipo de liderazgo en la comunidad, ya sea que liderara algún proceso al interior de la comunidad, perteneciera a alguna organización como la Junta de Acción Comunal, hacía parte del Gobierno Mayor, era integrante de un Consejo Comunitario, etc. Señalar la actividad que realizaba al interior de la comunidad o de la organización.
- **Descripción de los hechos**: se refiere a un párrafo que en forma breve describa, quién, cómo, cuándo y dónde de la ocurrencia de los hechos violentos. Este relato debería tratar de ser lo más realista posible y ofrecer los datos que permitan una comprensión amplia de los hechos.
- **Derechos vulnerados**: mención de los derechos que se vieron violentados, como por ejemplo, el derecho a la vida, derecho a la integridad y seguridad personal, derecho a un trato humano, derecho al debido proceso.
- **Victimario y/o presunto responsable**: se refiere a aquellas personas que cometieron la agresión o el hecho violento en forma directa, y de ser posible, si tiene conocimiento, de las personas que lo planearon o dieron las órdenes. En la medida de lo posible procurar identificar el grupo armado que realizó la acción.
- **Identificación del daño**: identificar los impactos del hecho a nivel individual, familiar o colectivo. También se podría hacer énfasis en los impactos sufridos en las percepciones que la comunidad tiene sobre su territorio y el mundo (cosmovisiones), especialmente si son comunidades indígenas o afrodescendientes, así como los daños causados al medio ambiente. Igualmente, es importante identificar los daños e impactos desproporcionados de los hechos violentos en niños, niñas, mujeres y adultos mayores.
- **Respuesta de la institucionalidad**: mencionar si el hecho fue puesto en conocimiento de alguna autoridad, ya sea municipal, departamental o nacional (Fiscalía General de la Nación, Juzgados municipales, Personería, Defensoría, etc.)

- **Otras fuentes de la información:** se pueden relacionar noticias, documentos, informes u otros elementos que hablen o puedan respaldar los hechos.

En el evento en que un caso incluya varias víctimas se puede incorporar dentro de la base de datos una primera fila con todos los datos normales que pide el cuadro mencionado anteriormente. En esta fila se incorporará el nombre de una víctima, para posteriormente agregar el resto de las víctimas o efectos, uno por fila, llenando únicamente las casillas de fecha, nombre e identificación, identificación del rol de la persona afectada y el presunto responsable.

Fecha	Nombre Identificación	Género	Edad	Rol en la comunidad	Descripción hechos	Derechos vulnerados	Presuntos responsables	Identificación del daño	Respuesta institucional	Otras fuentes
	Persona 1									
	Persona 2									
	Persona 3									
	Persona 4									

Es importante reconocer que esta fase puede resultar un poco complicada, ya que se requiere hacer uso de herramientas informáticas como Excel. Sin embargo, se considera que para poder ser desarrollada se pueden tener en cuenta los siguientes elementos:

- La motivación e incorporación de los jóvenes en la organización de la información, pues muchos de ellos han desarrollado habilidades informáticas que pueden contribuir a incorporar la información en las bases de datos. Que puedan hacer parte del proceso, puede llevarlos a interesarse mucho más sobre la historia de su comunidad y ser partícipes de las acciones que ésta lleva a cabo para fortalecerse. Esto también contribuye a la generación de diálogos intergeneracionales y, por tanto, al fortalecimiento de la organización.
- La necesidad de generar relaciones y sinergias con instituciones educativas, especialmente de educación superior, que puedan contribuir a implementar las estrategias de recolección y organización de la información. Quizás por medio de las alianzas con universidades e instituciones públicas se pueda diseñar un programa de pasantes que apoye a la organización en esta labor.
- Implementar un programa de voluntarios que motive a los jóvenes a ser parte de la organización y éstos a su vez se tornen en replicadores de su experiencia, con el fin de motivar a otros que quieran ser parte del programa de voluntariado de la organización.



## ¿Qué hacer con la información organizada en la base de datos?

Igualmente, la base de datos va a permitir hacer cruce de información, así se podrán identificar algunos patrones o cierta sistematicidad. Una herramienta útil para esto son las tablas dinámicas de Excel. Es relevante analizar qué información se plasma en la base de datos y determinar si hay información que puede ser delicada y puede poner en riesgo a la organización o comunidad. Por lo tanto, también es importante tener en cuenta las sugerencias de almacenamiento de la información que se dieron anteriormente.

La base de datos puede ser de mucha utilidad para las labores de la JEP, por lo cual puede ser un anexo e, incluso, ser un informe parcial. En estos casos es relevante que se pueda explicar la metodología de creación de la base de datos, para que sea más sencillo para la JEP usarla.

Además de la sistematización de la información recogida, es importante resaltar que en la redacción del informe se debe incluir el resultado de los ejercicios planteados en páginas anteriores, especialmente, aquellos orientados a identificar posibles mecanismos o medidas de reparación a las víctimas, lo cual constituye un insumo importante para la jurisdicción al momento de definir las sanciones propias con contenido restaurativo.

## » Socialización, retroalimentación y concertación de la información organizada

Una vez ha finalizado el proceso de organización de la información es fundamental que se diseñen sesiones para la socialización de la información sistematizada y se ponga en discusión los hallazgos sobre los elementos anteriormente mencionados con todos los integrantes de la comunidad. Este escenario también puede ser un espacio para discutir y proponer medidas de reparación y programas restaurativos que podrían ser incorporados dentro de la imposición de las sanciones propias.

La socialización es un paso definitivo para que la comunidad reafirme cuáles son los impactos del informe, lo que se buscan con el informe y dialoguen sobre sus expectativas. Este proceso de retroalimentación es una forma por medio de la cual la comunidad se puede apropiarse de la información, conozca todo lo que sucedió y, en caso de no haber consenso sobre la información sistematizada, generar diálogos que permitan llegar al menos a relatos unificados y homogéneos, que permitan una mayor coherencia en la sistematización realizada.

Para la socialización de la información sistematizada se sugiere realizar la metodología del metaplan, en donde se conforman grupos y se les entrega a cada uno de ellos la información obtenida en cada una de las categorías (determinación de periodos de violencia, identificación de las conductas repetitivas y/o sistemáticas, la identificación de casos, lugares importantes donde ocurrieron los hechos y determinación de impactos y/o daños). Al interior de los grupos discutirán la información incorporada en las categorías, mientras que un miembro del grupo toma nota sobre las observaciones, y posteriormente las socializará con el resto de la comunidad, ubicando las observaciones en cada una de las variables. Luego, en plenaria general, se podrán realizar los ajustes derivados del trabajo en los subgrupos.

### 2.2.3. Redacción del informe

La última etapa de la ruta metodológica ofrece una opción de cómo puede ser presentado el informe de acuerdo a la información recolectada y organizada en las etapas anteriores, así como a los criterios obligatorios y optativos presentados en la guía metodológica de presentación de informes de la JEP. Esta etapa final supone la elaboración y construcción del informe que finalmente será presentado a la Sala de Reconocimiento y Responsabilidad, teniendo en cuenta que se podrá presentar informes parciales o insumos de informes, antes de presentar una última versión de un informe y que, una vez presentado el mismo, se podrá agregar información posteriormente.

Por lo tanto, la construcción del informe consolidará todas las etapas que se surtieron a lo largo del proceso evidenciando el resultado de la organización de la información. Asimismo, debe contribuir a una presentación y descripción clara de los hechos, así como a la identificación de ciertos patrones repetitivos y/o sistemáticos en las acciones violentas. A continuación, se recuerda qué información es de carácter obligatorio y cuál optativa según la Guía de la JEP y cómo se da la recepción de informes:



## > 1. Contenido de los informes

### A. Información de contacto

- ✓ Nombre de la organización.
- ✓ Nombre de las personas que remiten el informe y cargo dentro del pueblo étnico u organización (representante, coordinador, director u otro).
- ✓ Dirección de notificaciones o comunicaciones: **departamento, municipio, vereda y barrio.**
- ✓ Número telefónico de contacto.
- ✓ Correo electrónico.



**En el caso de las organizaciones indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y Rrom, indicar el nombre del pueblo, comunidad y la autoridad respectiva (cabildo, consejo comunitario de las comunidades negras, entre otros).**

**Ubicación:** vereda, corregimiento, municipio, departamento.

**Situación legal del territorio** (p.ej. si hay solicitud de constitución de resguardo en trámite, si fue objeto de un proceso de restitución, si cuentan con título sobre el mismo, etc).

### B. Información de los hechos

- ✓ **Descripción** de los hechos ocurridos con ocasión del conflicto armado (cuándo, dónde y cómo ocurrieron los hechos).
- ✓ **Mencionar** si la información presentada fue puesta en conocimiento de alguna de las siguientes entidades:

- Defensoría del Pueblo
- Procuraduría General de la Nación
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
- Fiscalía General de la Nación
- Jurisdicción Especial Indígena
- Defensorías de familia
- Comisarías de familia
- Inspecciones de Policía



## > 2. Contenidos adicionales (opcionales)

Además de los contenidos señalados en el punto anterior, las organizaciones sociales tienen la opción de incluir en sus informes los siguientes elementos:

- ✓ Manifiestar el objetivo que se busca con la presentación del informe.
- ✓ Recuento de los hechos, agrupados en categorías y organizados, según los **más representativos.**
- ✓ Descripción de contexto.
- ✓ Identificación de las víctimas directas e indirectas.
- ✓ Identificación de los posibles responsables.
- ✓ Descripción de los daños individuales, colectivos y territoriales causados y propuesta de posibles reparaciones.
- ✓ Informar si hay personas o grupos que hayan solicitado reparación integral y si la han recibido.
- ✓ Describir la metodología utilizada para agrupar la información.



## > 3. Recepción de informes

Los informes van dirigidos a la Sala de Reconocimiento, Verdad, de Responsabilidad y Determinación de los Hechos y Conductas (SRVR) de la JEP.

### Se pueden entregar:



Es necesario reiterar que la organización de todos los insumos recogidos en las etapas anteriores de la ruta metodológica se encuentra dentro de las competencias de la Jurisdicción Especial para la Paz, por lo cual se deja a decisión de la comunidad/organización si prefieren entregar un informe parcial o los insumos del informe o, por el contrario, si deciden continuar con el ejercicio de construcción del informe. De ser lo primero, se habrá incurrido en un importante esfuerzo de recolección de información que muy seguramente servirá a la SRVR para realizar su trabajo, y a la organización para acceder a este mecanismo de justicia u otros procesos organizativos que se estén adelantando o se pretendan realizar. De ser lo segundo, se tendrá la posibilidad de terminar de consolidar el informe y contar con una herramienta que permita contrastar el desarrollo que vayan a llevar a cabo otras instancias dentro de la JEP.

Por otro lado, es fundamental recordar que la presentación del informe puede ser de carácter mixto, es decir, que una parte del informe se podrá presentar de forma oral y otra parte de forma escrita. Ahora bien, si la organización eventualmente desea presentarlo de forma mixta debe tener en cuenta la coherencia entre lo que dice de forma oral y lo que se va a plasmar de forma escrita. En este sentido, el esquema que se propone para la presentación del informe se puede aplicar tanto para los informes escritos como los orales.

Lógicamente, la organización podrá jugar con cada una de las variables que se incorporan en la presentación del informe. Por ejemplo, puede que en el informe oral no se realice una descripción detallada del contexto, pero sí se detenga en la narración de un hecho representativo, en la identificación de los impactos y daños y, eventualmente, en la proposición de un programa restaurativo. Mientras que, en el informe escrito, muy seguramente, se incorporan variables como el contexto, determinación de periodos de violencia y posible identificación de conductas repetitivas o sistemáticas.

Ahora bien, con el informe que ha sido redactado es pertinente que la organización entregue a la jurisdicción como anexos toda la documentación que soporte los casos, con el fin de que ésta también los pueda analizar y, dado el caso, incorporarlos como material probatorio. En esta línea, es fundamental allegar los derechos de petición que no fueron respondidos o que fueron respondidos de forma incompleta para que la JEP pueda posteriormente solicitar esta información. Esta documentación podrá ser escaneada y entregada en un medio magnético anexo al informe escrito.

Finalmente, la organización puede invitar a la JEP a su territorio con el fin de que ésta logre afianzar su presencia a nivel territorial garantizando la centralidad de las víctimas y que la comunidad pueda hacer la entrega del informe como un acto simbólico sobre lo sucedido en el marco del conflicto armado. Inclusive, como un acto de confianza por parte de las víctimas en la JEP y como un acto restaurativo por parte de la JEP hacia las víctimas. No obstante, es de vital importancia analizar los impactos que un acto de este tipo podría acarrear en temas de seguridad para las comunidades.

A continuación, se presentan un esquema que puede ser utilizado como guía de contenidos para la elaboración del informe. No obstante, se debe recalcar que cada organización podrá definir cuál es la mejor forma de presentar la información.



Figura No. 2: Presentación del informe



*Al finalizar las etapas, las organizaciones deberán haber transitado un camino de seis pasos que podrá enfocar la construcción del informe.*

Figura No. 3: Camino al informe





